

...//...

Francisco Mejías  
*[Signature]*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIA EL DIA

21 DE JUNIO DE 1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán.

Ttes. de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás.

D. Diego Milán Jimenez.

D. Francisco Sáez Alcecel.

Dª Mª Dolores Villasecusa Megias.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

Dª Amparo Garijo López.

Dª Josefa Castillo Castillo.

D. Pedro Santos Saez.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Santos.

D. Francisco Megias Ruano.

D. Pedro Cuenca Rodríguez.

Interventor de Fondos:

D. Herce Henrubia Aguilar.

Secretario Acctal.

Dª Isabel Blas Ferrer.

En la Ciudad de Albansa, a las veinte horas del día veintiuno de junio de mil - novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consigterial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron, D. José - Molina Miranda, D. Moisés - Pito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, todos ellos sin excusar.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos

...//...



OH9715633

CLASE 8ª

...//...

ellos en la forma que a -  
continuación se expresa:

-----  
"19.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se informa que las Actas de las sesiones anteriores sin aprobar, lo serán en la próxima sesión ordinaria, si procede."

"20.- PROMUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR MEDIO DE CONCURSO-SUBASTA, DE OBRAS DE URBANIZACION DE ALMANSA, INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.962.- Por la infrascrita Secretario, se dió lectura al Pliego de condiciones y cláusulas administrativas que han de regir para la contratación, por medio de concurso-subasta, de obras de urbanización de Almansa, incluidas en los Planes Provinciales de 1.962, y cuyo texto literal es el siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE CARACTER LOCAL DE 1.962.-

Pliego de Condiciones y cláusulas administrativas que han de regir para la contratación, a través de concurso-subasta, de las obras de urbanización de las calles Madrid, Mendez Núñez y Ramón y Cajal, Jardín en Almansa, y obras de un nuevo colector de alcantarillado en Almansa; cuya contratación ha sido objeto de delegación a favor de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de la Diputa-

...//...

...//...

ción Provincial, de fecha 3 de Junio de 1.982.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

1.1.- Será la adjudicación y ejecución, mediante concurso-subasta, de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de las calles Mendez Núñez, Ramón y Cajal y Madrid; las obras de urbanización del solar calificado como zona verde en el Plan General de Ordenación Urbana, en la antigua fábrica de calzados Aniceto Coloma, de propiedad municipal, consistentes en jardinería, ornamentación y dotación de infraestructuras, y las obras del nuevo colector para el alcantarillado. Dichas obras están integradas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año -- 1.982.

1.2.- Las obras se realizarán técnicamente con estricta sujeción al proyecto elaborado por D. Manuel-Pedro y D. Emilio Sánchez García, en abril de 1.982, y que ha sido -- aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Almansa, -- en doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

1.3.- Todos los documentos integrantes del referido proyecto se consideraran incorporados al presente pliego y sus previsiones tendrán el carácter de cláusulas contractuales.

2.- PRECIO CONTRACTUAL.-

2.1.- El precio contractual será, en principio y sometido a las bajas que se ofrezcan en la licitación, el presupuesto de ejecución de la obra, determinado en el proyecto técnico referido, o sea la cantidad de SESENTA Y SEIS MILLO  
NES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CINCO NOVENIA Y UNA PE  
SETAS (66.878.191 ptas.).

2.2.- Los precios unitarios son igualmente los que figuran en el expresado proyecto técnico.

...//...



0H9715634

**CLASE 8ª**

...//...

2.3.- El importe del precio del contrato de hará efectivo, con cargo a las siguientes aportaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.982.

Aportación de la Adm. del Estado.....	12.544.000 ptas.
" de la Diputación Provincial...	19.489.000 ptas.
" del Banco de Crédito Local....	18.809.000 ptas.
" del Ayuntamiento.....	13.150.000 ptas.

más 2.878.191 ptas, como exceso que ha experimentado el proyecto, excepto en el caso de que la baja que hubiera ofrecido el licitador adjudicatario cubriese dicho exceso.

**3.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-**

3.1.- El plazo general de duración del contrato y ejecución total de las obras será el siguiente:

- a) Para las obras del colector del alcantarillado, tres meses.
- b) Para las obras del jardín, seis meses.
- c) Para las obras de urbanización de calles, doce meses.

Los anteriores plazos empezarán a contar desde el día 19 de septiembre de 1.982.

3.2.- Los plazos referidos sólo podrán ser prorrogados a favor del contratista en el supuesto, y previo los requisitos y trámites, establecidos en la normativa vigente de aplicación.

...//...

...//...

3.3.- Unicamente regirán, respecto a la ejecución de la obra, plazos parciales, en el caso de encontrarse -- así establecidos en los documentos integrantes del proyecto técnico, o en los relativos al replanteo del mismo -- el programa de trabajo.

#### 4.- LICITACION. OBJETO DE LA MISMA. TIPO.-

4.1.- La contratación se realizará a través de concurso-subasta.

En su primera fase, la licitación versará acerca de las cualidades y circunstancias de los licitadores, y que deberán ser las siguientes:

- 1º) Condiciones de capacidad y solvencia del licitante.
- 2º) Clasificación del licitante y categoría del mismo.
- 3º) Experiencia en trabajos de urbanización de vías y jardinería u ornamentación.
- 4º) En el supuesto de haber sido contratista de obras del Estado o Administración Local, no haber incumplido las condiciones y cláusulas contractuales.

4.2.- La licitación, en una segunda fase versará, a la baja, como tipo de licitación sobre el precio o presupuesto de contrato de la obra, cuyo precio asciende a SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CINCO CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS (66.878.191 ptas).

4.3.- Las mejoras del tipo, a la baja, no se expresarán en porcentajes, sino señalando la cantidad en que se cifra la oferta, sin expresar cifras inferiores a pesetas.

4.4.- No se admitirán, en el acto de apertura de las - plicas, las proposiciones que rebasen el tipo, las bajas - tamerarias, o que expresen la oferta en diferente manera a la expresada en el párrafo anterior.

...//...





OH9715635

**CLASE 8ª**

...//...

**5.- CAPACIDAD CONTRACTUAL Y REPRESENTACION.**-

5.1.- Podrán tomar parte en el concurso-subasta, para su selección como contratistas, cualesquiera personas naturales o jurídicas, siempre que reúnan las condiciones de capacidad establecidas en las normas generales de aplicación y en el presente pliego y no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los apartados 1 a 7 de los artículos de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento así como los apartados 3 del artículo 4 y 1 al 4 del Artículo 5 del Reglamento de Contratación Local.

5.2.- En caso de concurrir personas jurídicas, quien lo haga en su representación habrá de acreditar la misma.

5.3.- Los licitadores podrán actuar por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, la cual no podrá hallarse comprendida en ninguno de los expresados supuestos de incapacidad o incompatibilidad.

**6.- PROPOSICIONES. PRESENTACION DE LAS MISMAS.**-

6.1.- Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, en los que habrán de figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa para la contratación de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.982.

6.2.- Los dos sobres habrán de ser firmados por el lici-

...//...

...//...

tador o su representante legal, en caso de que aquel sea persona jurídica, y en los mismos se hará constar su nombre.

1ª) El primer sobre se titulará: "referencias" y en el mismo se deberán contener los siguientes documentos:

a) Todos aquellos que acrediten fehacientemente las condiciones que se tendrán en cuenta en la primera de las fases de la licitación, las cuales se encuentran reflejadas en la cláusula 4.1. del presente pliego.

b) Compromiso de la empresa concursante de que - en caso de resultar adjudicataria de las obras, el 90 % - del personal adscrito a la obra, será residente en Almanza, y de que ésta, en la medida de lo posible será contratado de entre los desempleados.

2ª) El segundo sobre se titulará "Oferta Económica", e incluirá proposición, conforme a modelo que figura en el anexo de este pliego, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de su oferta.

3ª) En sobre distinto a los dos referidos en la cláusula 6.1., y que se titulará "Documentación", habrán de presentarse además los siguientes documentos acreditativos de condiciones generales de capacidad o de requisitos para tomar parte en la licitación:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario: en caso de personas naturales, el documento nacional de identidad, y en el supuesto de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita - en el Registro Mercantil.

b) Los que acrediten la representación legal o voluntaria del firmante de la proposición; tales documentos deberán ser bastanteados en debida forma a cargo del licitador.

...//...



0H9715636

CLASE 8ª

...//...

tador.

Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, los documentos acreditativos de la representación, legal o voluntaria, deberán figurar inscritos en el Registro Mercantil.

c) El resguardo acreditativo de constitución de -- fianza provisional.

d) Documento acreditativo de encontrarse al corriente en el abono de cuotas por seguros y obligaciones sociales.

e) Documento acreditativo de encontrarse dado de alta en Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en relación al ejercicio corriente y por cuota de Patente para contratación con la Administración Pública.

f) Documento de Calificación Empresarial en el sector correspondiente.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en cau sa alguna de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere la cláusula 5ª.

El sobre en que se incluya toda la documentación relacionada, deberá expresar su contenido y el nombre del licitador, y deberá ser firmado por éste o por su representante.

6.3.- La presentación de ofertas o proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitador de las cláusulas del presente pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para con

...//...



...//...

tratar con la Administración.

6.4.- El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el B. O. E.; la presentación deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días indicados. Pasadas las catorce horas del último día del plazo no se admitirá ningún pliego sea cual fuere la causa que se alegue. La presentación habrá de efectuarse en mano, no admitiéndose las remitidas por correo.

6.5.- Durante el plazo y horas de presentación de proposiciones estará de manifiesto, en la Secretaría Municipal, el presente pliego de condiciones y el proyecto técnico de la obra, con todos los documentos, pudiendo ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

#### 7.- CELEBRACION DE LA LICITACION. APERTURA DE PLIEGOS Y ADMISION PROVISIONAL.-

7.1.- La mesa de contratación estará integrada por el Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, que actuará como Presidente, el funcionario técnico de la Corporación competente a la obra objeto de la contratación, el Secretario y el Interventor de la Corporación, actuando como Secretario de la mesa el de la Corporación, salvo que delegue en funcionario administrativo de la misma.

7.2.- El día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, se constituirá a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación que procederá en un primer momento al examen y calificación de la documentación aportada por los licitadores, en cuanto al cumplimiento de los requisitos

...//...



OH9715637

CLASE 8ª

...//...

formales en la presentación de documentos.

Seguidamente se procederá a la apertura del sobre -  
subtitulado "Documentación", examinándose su contenido. Tal  
actuación se realizará conforme a lo dispuesto en los artí-  
culos 31 de la Ley de Contratos del Estado y 101 de su Regla-  
mento, efectuándose a la vista de la documentación expresada,  
la determinación de las proposiciones que procediere admitir  
a la licitación, y de las que deberán ser rechazadas desde -  
el punto de vista de las condiciones y requisitos señalados;  
si las deficiencias en la documentación presentada, fueran -  
solo de índole material, la Mesa podrá conceder, si lo esti-  
ma conveniente, un plazo no superior a tres días para que el  
licitador subsane el error.

7.3.- En el mismo acto a que se refiere la anterior cláu-  
sula, se efectuará por la Mesa de Contratación la apertura -  
del sobre denominado "Referencias", y seguidamente se proce-  
derá (a la vista de los documentos incluidos en dicho sobre),  
a seleccionar los licitadores que deben ser admitidos a la -  
segunda parte de la licitación y a determinar los que hayan  
de quedar eliminados, conforme a los criterios objetivos es-  
tablecidos en la cláusula 4 y según se haya o no acreditado  
el cumplimiento de los requisitos o condiciones a que se ha-  
ce referencia en dicha cláusula.

7.4.- El resultado de la selección a que se refiere el -  
apartado anterior, se notificará personalmente a todos los

...//...

...//...

licitadores en el plazo máximo de diez días con indicación - de la fecha, hora y lugar de apertura de los pliegos de -- "Oferta Económica", apertura que habrá de efectuarse en el - curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

7.5.- La apertura de los sobres de "Oferta Económica", se- rá pública, y se celebrará en el día, hora y lugar señalados, ante la Mesa de Contratación. El acto se iniciará con la des- trucción de los pliegos de Oferta Económica de los licitado- res eliminados, y seguidamente se actuará conforme a lo pre- visto en la vigente normativa, efectuándose por la Mesa la - adjudicación provisional del contrato al licitador que, ajug- tándose su oferta a los pliegos de condiciones y habiendo - sido seleccionado en la primera fase, formule la propuesta económica mas ventajosa.

#### 8.- PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

8.1.- La adjudicación definitiva de efectuará por el Orga- no competente de la Corporación Municipal, e implicará el - perfeccionamiento del contrato de ejecución de las obras.

Tal adjudicación será notificada al adjudicatario, - requiriéndole para que, en el plazo de veinticinco días, - acredite la constitución de la fianza o garantía definiti- va, y abone el importe de los gastos de la licitación.- Igualmente la adjudicación será publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, haciendo las veces dicha publicación de notificación a los licitadores que no hubieren resultado adjudicatarios.

8.2.- La formalización del contrato habrá de efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.- Tal formalización se realizará en escritura pública.

...//...



OH9715638

**CLASE 8ª**

...//...

8.2.- La formalización del contrato habrá de efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.)

8.3.- Serán de cuenta y a cargo del contratista los gastos que origine la licitación (especialmente los relativos a anuncios en periódicos oficiales y particulares o en emisiones radiofónicas) y los derivados de la formalización del contrato, así como el pago de todos los impuestos y exacciones, de cualquier orden, que sean de aplicación en relación a la obra a ejecutar o su contratación. En consecuencia, en todo caso, se entenderá que, en la oferta económica del contratista, se incluye, junto al precio del contrato, el importe de todas las cuotas y recargos correspondientes a las cargas fiscales y exacciones de aplicación (especialmente del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas), y que, en consecuencia, el contratista no podrá repercutir sobre la administración, como partida independiente, cantidad alguna por tales conceptos.

8.4.- Si el contratista no atendiere el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente cláusula procederá la resolución del contrato, con incautación de la fianza provisional y demás efectos y responsabilidades que legalmente procedan.

9.- GARANTIA.-

...//...



...//...

9.1.- Garantía provisional.- Los licitadores, para tomar parte en el concurso-Subasta, habrán de constituir fianza o garantía provisional en cuantía de 1.337.563 pesetas, que supone el 2% del presupuesto de las obras.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del contrato deberá constituir fianza o garantía definitiva en la cuantía de aplicar, al precio de la adjudicación, los porcentajes - módicos previstos en la normativa vigente.

9.2.- Las fianzas, tanto provisionales como definitivas habrán de constituirse en metálico en la Caja General de Depósitos, o en valores públicos.

También podrán constituirse las fianzas mediante aval bancario, en los supuestos previstos en la legislación de Contratos del Estado, y con sujeción a los requisitos, condiciones y modelos a que se refiera dicha legislación.

9.3.- La Constitución de las fianzas, tanto provisionales como definitivas, podrá efectuarse en la Caja de Depósitos de la Corporación Municipal, en la Caja General de Depósitos, o en las sucursales de ésta, a disposición siempre del Ayuntamiento como Entidad Contratante.

#### 10.- DEBERES Y FACULTADES DEL CONTRATISTA.-

10.1.- Serán obligaciones y cargas fundamentales del contratista:

a) Antes de la formalización del contrato, la presentación de un programa de obras que especifique la ejecución detallada por fases, dentro del plazo establecido.

b) Antes del inicio de la obra, se levantará acta de replanteo.

c) Cualquier modificación del proyecto técnico necesitará la previa aprobación del órgano que aprobó el mismo.

...//...



OH9715639

**CLASE 8ª**

...//...

d) La presentación de certificaciones de obras mensuales, según modelo oficial. El número de copias de cada certificación será de cinco.

e) Ejecutar la obra con estricta sujeción al presente pliego, al de condiciones facultativas, si lo hubiere, y al proyecto técnico, y conforme a las instrucciones que, en interpretación de los mismos, dieren los servicios técnicos de esta Administración.

f) Realizar la obra dentro de los plazos parciales y generales fijados.

g) No ceder o traspasar a terceros su condición y derechos, o celebrar subcontratos, más que en el caso de que concurren los supuestos requeridos en la legislación vigente, y con autorización de la Corporación Municipal, previo informe técnico.

h) Aceptar las modificaciones y las prórrogas contractuales que imponga la Administración en los casos previstos en la legislación vigente aplicable.

i) Admitir ampliamente la fiscalización de la obra por los servicios competentes.

j) No interrumpir el cumplimiento del contrato por ningún motivo, ni aún por demora en el pago.

k) Cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y por la legislación laboral en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

...//...

...//...

1) Satisfacer y abonar a la Hacienda Pública las cuotas correspondientes por los impuestos y exacciones de aplicación, especialmente por los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y general sobre tráfico de empresas.

10.2.- Serán derechos fundamentales del contratista:

a) Ejecutar la obra mientras no concurren cualquiera de los supuestos de resolución, denuncia o extinción del contrato previstos en el presente pliego y la legislación vigente.

b) Percibir el precio del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 del presente pliego.

c) Obtener resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios por parte de la Administración, o la resolución del contrato, en los casos y forma previstos en la legislación vigente.

#### 11.- PAGO DEL PRECIO.-

El abono del precio se efectuará de acuerdo con la obra realizada y previa certificación de la misma (y aprobación de tal certificación) en los plazos y forma que determinen los documentos integrantes del proyecto técnico o la legislación aplicable.

El mencionado pago se efectuará con cargo a la consignación prevista en la cláusula 2, realizándose, en su caso, el abono de la del Estado con independencia de las demás aportaciones, y siendo cada una de las Entidades participantes en la financiación, responsable del pago en tiempo, de la totalidad o parte de su aportación.

#### 12.- RIESGOS.-

12.1.- Dada la naturaleza y objeto del contrato de obras y lo previsto en la legislación vigente, el contrato se en-

...//...



OH9715640

**CLASE 8ª**

...//...

tiende convenido a riesgo y ventura del contratista, debiendo éste soportar a su cargo y sin derecho a indemnización alguna, las pérdidas, averías o perjuicios que se ocasionen en las obras así como los demás riesgos que acaezcan.

12.2.- Sólo se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior los casos en que los riesgos vengan determinados por algunas de las causas de fuerza mayor que taxativamente se enumeran en la legislación vigente.

**13.- RECEPCIÓN DE LA OBRA.-**

13.1.- La obra deberá estar completamente ultimada dentro del plazo general señalado en la cláusula 3. Dentro del mes siguiente a su terminación se procederá a la recepción provisional.

13.2.- El plazo de garantía será de un año, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la formalización de la recepción provisional. Transcurrido dicho plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva y liquidación final de las obras conforme a lo previsto en la normativa vigente de aplicación.

**14.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-**

Respecto a supuestos de responsabilidad del contratista, afectos de la misma resolución, sanciones o multas, indemnizaciones, etc, y forma de aplicarlos, se estará a lo previsto en el pliego de condiciones facultativas y proyecto técnico y en la legislación vigente de aplicación.

...//...



...//...

Las penalidades y sanciones a imponer al contratista, en su caso, por incumplimiento del plazo total de ejecución de la obra, serán las establecidas en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Ley de Contratos del Estado. En caso de registrar plazos parciales y de incumplirse los mismos, la cuantía de la sanción pecuniaria a aplicar, en su caso, será igual a la cuarta parte de los montantes señalados en el proyecto citado.

#### 15.- PRINCIPIO GENERAL DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA.-

Todas las actuaciones de la Administración en celebración, desarrollo, cumplimiento y extinción del contrato y en relación a toda clase de incidencias contractuales, tendrán plena e inmediata ejecutividad y posibilidad de ejecución forzosa conforme a las normas vigentes de procedimiento administrativo y régimen jurídico de la Administración.

#### 16.- NORMAS APLICABLES.-

16.1.- La celebración y desarrollo del contrato y la ejecución de las obras se regirán fundamentalmente por el presente pliego, y por el proyecto técnico, que se considera integrado en el presente pliego y constituye el especial de condiciones facultativas de la obra. La interpretación de las cláusulas y condiciones del contrato y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, corresponderán con plena ejecutividad la Administración, sin perjuicio de los recursos y acciones que, respecto a tales decisiones, pueda interponer el contratista.

16.2.- En todo lo no previsto especialmente en los expresados pliegos y documentos, y en los casos en que los mismos contravengan las normas que se expresan, el contrato se regirá por el Real Decreto 688/1978 de 17 de febrero, por la legislación local vigente (texto articulado parcial del Es-

...//...



0H9715641

**CLASE 8ª**

...//...

tatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, fundamentalmente), y por la normativa reguladora de las condiciones técnicas del tipo de obras e instalaciones - de que se trata; supletoriamente por la legislación de Contratos del Estado y restantes normas de Derecho Administrativo; y, en su defecto, por las normas pertinentes de Derecho Privado.

17.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-

17.1.- Las cuestiones que se susciten con motivo de la - preparación, celebración, cumplimiento, inteligencia, resolución y demás incidencias contractuales tendrán naturaleza administrativa, y, en consecuencia, sin perjuicio de los poderes de la Administración y de los recursos administrativos procedentes, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

17.3.- En todo caso, conforme al artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, las cuestiones litigiosas que deriven del contrato se entenderán siempre - sometidas a los órganos jurisdiccionales cuya competencia - territorial se extiende a este Ciudad.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de .....  
.. provincia de ..... con domicilio en .....

...//...

...//...

...nº ... piso ..., documento nacional de identidad nº ...  
..... de fecha ..... en nombre propio,  
(o en su caso "en nombre y representación -que acredita con  
.....", de ..... vecino de .....  
calle..... nº .... piso ... D.N.I.nº .....  
....., de fecha ..... de estado ..... y  
profesión .....", en plena posesión de su capaci-  
dad jurídica y de obra, enterado del proyecto técnico y --  
pliego de cláusulas administrativas y facultativas del con-  
curso-subasta convocado por ese Ayuntamiento para contrata-  
ción de la obra de ....., antecedentes -  
que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramen-  
te, se compromete en nombre propio (o "en la representación  
con que interviene") a la ejecución como contratista, de la  
expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen -  
los documentos indicados y se estipula en las normas genera-  
les de aplicación, por la cantidad de .....  
..... (en letra), y en el plazo señalado en  
el proyecto.

(Lugar, fecha y firma).

Sometida a votación el anterior Pliego, fué aprobado  
por unanimidad de los trece Concejales asistentes al Pleno  
de los diecisiete que integran el mismo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr.  
Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las vein-  
tiuna horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a  
la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo  
cual yo, la Secretario certifico.



0H9715642

CLASE Bª

  
  
  
  
  
  
 EL INTERVENTOR DDO. LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1.952.

ASISTENTES:

En la Ciudad de Almansa, a

Presidentes:

las veinte horas del día siete

D. Virginio Sánchez Barberán.

de julio de mil novecientos -

Ttes. de Alcalde:

ochenta y dos, previamente con

D. Silvio Arnedo Tomás.

vocados, se reunieron en la -

D. Diego Milda Jimenez.

Casa Consistorial los señores

D. Francisco Sdaz Alcocel.

al margen relacionados, miem-

D.ª Dolores Vill. Regias.

bros de la Corporación Municipi-

D. José Molina Miranda.

pal, al objeto de celebrar la

...//...



...//...

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

D<sup>a</sup> Amparo Garijo López.

D. Pedro Cántos Sáez.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Cántos.

D. Francisco Megías Ruano.

Interventor de Fondos Hdo.

D. Nereo Monrubia Aguilar.

Secretario Acctal.

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

= = = = =

= = = =

= =

sesión correspondiente.

No asistieron: D<sup>a</sup> Josefa -  
Castillo Castillo, D. Pedro -  
Guenca Rodríguez, ambos excu-  
sados; D. Nicolás Pito López,  
D. Pedro García Cano y D. An-  
tonio López García sin justi-  
ficar.

Abierto el Acto por S.S. se  
pasó a tratar los diferentes -  
asuntos incluidos en el Orden  
del Día de la Convocatoria, de  
desarrollándose todos ellos en  
la forma que a continuación se  
expresa.

"1<sup>a</sup>.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- se apro-  
baron por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas -  
los días 1, 2 y 9 de Junio pado."

"2<sup>a</sup>.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO  
INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del expediente relativo al Plan  
Parcial del Polígono Industrial del que resulta:

1<sup>a</sup>.- Que en la sesión de este Pleno celebrada el día 12 de  
febrero del corriente año, se encargó a los Arquitectos D<sup>os</sup> Iba-  
nos Ibañeta y D. José M<sup>o</sup> Abellán, la redacción del Plan Parcial  
del Polígono Industrial.

2<sup>a</sup>.- Que en sesión del 12 de Mayo último, se aprobó inicial-  
mente el proyecto del plan parcial presentándose período  
de información pública por el plazo de un mes, siendo pu-  
blicado dicho acuerdo en el B.O.P. del día 24 de mayo y perio-  
dico "La Verdad", del 18 del mismo mes finalizando el referi-  
do plazo al pasado 30 de junio.

...//...



0H9715643

**CLASE 8ª**

...//...

3ª.- Que dentro del período de información pública no se han presentado alegaciones ni modificaciones al plan parcial por lo que a tenor de lo dispuesto en los artículos 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el plan parcial del Polígono Industrial tal como viene redactado.

SEGUNDO.- Remitir el proyecto y documentos diligenciados a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos de que proceda a su aprobación definitiva."

"3ª.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO UNO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió cuenta del Expte. del Plan Parcial del Polígono nº uno del Plan General de Ordenación Urbana, del que resulta,

1ª.- Que en sesión plenaria del día 26 de abril último, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono nº 1 del Plan General, redactado por el Arquitecto D. Bartolomé González Buigues, al que se propusieron tres modificaciones:

2ª.- Que sometido a información pública por el plazo de un mes, se han presentado los siguientes escritos:

a) del arquitecto redactor, en el que modifica el plan parcial siguiente la propuesta de la Corporación, en el sentido de efectuar una distribución diferente a la inicial, del 10% de cesión obligatorio, manteniendo en lo restante el proyecto del plan parcial inicialmente aprobado.

...//...

...//...

b) De los propietarios afectados por el plan modifican-  
do su total oposición al mismo, pero sin efectuar alegación  
ni proponer modificación alguna.

A la vista de lo actuado, los asistentes a la sesión,  
estudieron las referidas alegaciones, y sometido a votación  
se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Darse por enterados de la disconformidad de los -  
propietarios afectados.

SEGUNDO.- Aceptar la modificación propuesta por el propio -  
técnico redactor en virtud de sugerencia de este Pleno, en  
el sentido de repartir el 10% de cesión obligatoria al Ayun-  
tamiento entre todos los tipos de edificación del plan.

TERCERO.- Retirar las restantes deos propuestas de modifica-  
ción del plan que se propuso por este Pleno en susesión del  
día 28 de abril, por considerar que el uso de industria que  
se permite en el proyecto inicial es adecuado, y la solución  
del cruce de la carretera comarcal que se ofrece en el plan  
es correcta.

CUARTO.- Aprobar provisionalmente el plan parcial del polí-  
gono nº 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana --  
tal como viene redactado y con la modificación formulada por  
el técnico redactor.

QUINTO.- Retirar el proyecto y demás documentos diligencia-  
dos a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación  
definitiva, si procede."

"4º.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A RETIRAR DE LA CO-  
MISION PROVINCIAL DE URBANISMO LA MODIFICACION DEL PLAN GE-  
NERAL DE ORDENACION URBANA DE LA PLAZA SANTIAGO BERRABU, -  
PARA SU REGISTRO.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acor-  
dó por unanimidad de los doce asistentes a sesión de los die-  
cisiete que integran el Pleno, retirar de la Comisión Provin

...//...



OH9715644

**CLASE 8ª**

...//...

cial de Urbanismo, el expediente relativo a la modificación del Plan General en la zona comprendida entre la Plaza Santiago Bernabeu, y calles, San Fausto, La Rosa y Pablo Picasso, a los efectos de proceder a la subsanación de los defectos de dicha modificación, por no resultar de interes la tramitación del referido expediente.

Asimismo se acordó encargar a la Arquitecto Municipal, la redacción de un nuevo proyecto de Modificación en la misma zona con arreglo a las rectificaciones a que haya lugar."

"5ª.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA NUM. 50, SOLICITADA POR DON DIEGO LOPEZ GOMEZ Y OTROS.- Se dió cuenta del expediente de permuta de terrenos de Monte Público solicitado por D. Diego López Gómez y veintidós señores mas, del cual resulta que seguidos los trámites reglamentarios, se ha dictado Resolución del Departamento de Administración Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se da por enterada de la permuta proyectada no teniendo nada que objetar a la misma, por lo que el Pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente la permuta de terrenos de Monte Público solicitada por D. Diego López Gómez, en su nombre y representación de otros, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública de Permuta."

"6ª.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA NUM. 30 SOLICITADA POR DON DIEGO LACSA ABELLAN.- Se dió cuenta del expediente de permuta de terrenos de Monte Público solicitado -

...//...



...//...

por D. Diego Laosa Abellón, del cual resulta que seguidos los trámites reglamentarios, se ha dictado Resolución del Departamento de Administración Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se da por enterada de la permuta proyectada, no teniendo nada que objetar a la misma, por lo que el Pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente la permuta de terrenos de Monte Público solicitada por D. Diego Laosa Abellón, en su nombre y representación de otros, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública de Permuta."

"7ª.- EXPEDIENTE DE PERMUTA SOLICITADA POR DON PASCUAL BLANCO MARTÍNEZ Y OTROS.- Se dió cuenta del expediente de permuta nº 18, incoado a instancias de D. Pascual Blanco Martínez y otros, y a la vista de todo lo actuado, y del informe técnico, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la solicitud de permuta y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública correspondiente."

"8ª.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN ORDEN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.- Se dió lectura íntegra al convenio redactado por la Excmo. Diputación Provincial a suscribir con este Excmo. Ayuntamiento en materia de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y cuyo borrador en sus líneas generales fué aprobado en sesión de este Pleno del día 23 de diciembre del pasado año.

Sometido a votación el texto íntegro del Convenio, se acordó por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, aprobar el mismo y facultar expresamente al Sr. Alcalde para que, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, proceda a la firma del mismo, señalándose como fecha de inicio de su vigencia la del 1º de agosto próximo."



0H9715645

CLASE 8.<sup>a</sup>  
...//...

"9<sup>a</sup>.- APROBACION DEL CALLEJERO OFICIAL DE LA CIUDAD.- A continuación por la infrascrita Secretario se dió lectura del callejero de la ciudad, donde se incluye la totalidad de las vías públicas existentes en la actualidad con sus denominaciones respectivas, y que son las siguientes:

NOBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
ALBACETE	C	Corredera/Ramón y Cajal.
ALFONSO X EL SABIO	Pza.	Mendizabal/Rambla de la Mancha.
ALICANTE	C	Buen Suceso/Malakov.
ALPENA	C	Corredera/Miguel A. Asturias.
ANICETO COLOMA	C	Plza. Constitución/Pza.S.Roque.
ANTONIO LACHADO	C	Reyes Católicos/Corredera.
APARICIO	C	Aniceto Coloma/Mendizabal.
ARAGON	C	V. de Belén/J. Hdez. de la Asunc.
ARCIPRESTE DE HITA	C	S. Luis/ J. Hdez. de la Asunción.
AYORA	Avda.	Pl.S. Roque/Ctra. Nacional.
AZAHAR	C	S. Pascual/Batalla de Almanza.
AZORIN	C	Ferrero/Corredera.
BATAJIA DE ALMANZA	C	Ayora/Justo Mas.
BENELLIURE	C	Pl. S.Roque/Mendizabal.
BLASCO IBAÑEZ	C	Corredera/Ramón y Cajal.
BUEN SUCESO	C	San Antonio/Fuentecicac.
CALDERON DE LA BARCA	C	S.Pascual/Infante D. Juan Ben.
CALVARIO	C	A. Coloma/Del Campo.
CALLEJITA	C	Horaria/Calvario.

...//...

NOMBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
CAMPO	C	A. Coloma/Ayora.
CARLOS III		Avda. San Juan/Ctra. Nacional.
CASTILLO	C	S. Juan/Pº de las Huertas.
CAÑETE	C	Avda. J. Riqua/Sta. Teresa Jornet.
CANCHERREOS	C	A. Coloma/Pedro Lasi.
CHIVANES	C	Pza. Constitución/García - Lorca.
CID	C	Corredera/Hernán Cortés.
CLAVEL	C	Leñizabal/Alicante.
COLON	C	S. Francisco/Corredera.
CONSTITUCION		Pza. V. de Belén/Leñizabal/A. Coloma.
CORREDERA	C	Duque de la Victoria/Ctra. Nacional.
DOCTOR BERNING	C	Las Norias/Albacete.
DOCTOR SANZARRERA	C	Valle Inclón/Igual Angel.
DOSA VIGILANTE	C	R. de la Mancha/Corredera.
DUQUE DE LA VICTORIA	C	San Antonio/A. Coloma.
DOÑEGARAY	C	La Rosa/Ramón y Cajal.
EMILIO ZOLA	C	Alicante/Ramón y Cajal.
ESTRELLA	C	Pza. Sta María/Paseo de - las Huertas.
FEDERICO GARCIA LORCA	C	A. Coloma/Pza. S. Agustín.
FELIPE V	C	Buen Suceso/Clavel.
FERRERO	C	Antonio Machado/Colón.
GALILEO	C	San Juan/Ctra. Nacional.
GARCILASO DE LA VEGA	C	Pio Baroja/Santiago Apostol.
GARDENIA	C	S. Pascual/Batalla de Alman- ca.

...//...



OH9715646

## CLASE 8ª

...//...

NOMBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
GONGORA	C	Justo Mas/Velázquez.
GOYA	C	R. de la Mancha/Dona Violante.
EL GRECO	C	Madrid/Miguel Angel.
GUSTAVO ADOLFO BECQUER	C	San Francisco/Avda. J. Rodríguez.
HERMINIO ALMENDROS	C	Avda. Corredera/Blasco Ibáñez.
HERRAN GORTES	C	Mendez Núñez/Herminio Almendros.
HORTENSIA	C	San Pascual/Batalla de Almansa.
HOSPITAL	C	Santiago Apostol/San Juan.
HUERTAS	C	Paseo del Campo/Carlos III.
INDIANO	C	Aragón/Estrella.
INDUSTRIA	C	Buen Suceso/Pl. de la Libertad.
INFAnte D. JUAN MANUEL	C	Avda. Ayora/Velázquez.
JORGE MARIQUE	C	Pl. de las Huertas/Avda. José Her- nandez de la Asunción.
JOSE GOMEZ	C	Batalla de Almansa/San Pascual.
JOSE HERRANDEZ DE LA ASUNCION	C	Avda. Paseo de las Huertas/Ayora.
JOSE PEREZ Y RUIZ DE ALARCON	C	Corredera/Herminio Almendros.
JOSE RQUEZ. RUANO	C	Avda. San Juan/Corredera.
JUAN SEBASTIAN BACH	C	Miguel Angel/Velazquez.
JUAN XXIII	C	Las Norias/Albacete.
JUAN RAMON JIMENEZ	C	Pl. Santiago Bernabeu/Ramón y Ca- jal.

...//...



...//...

NOBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
JUSTO BAS	C	Madrid/Inf. D. Juan Daniel.
LAVADERO	C	V. de Belén/R. de la Mancha.
LA LIBERTAD		Paseo San Roque/Estación.
LOPE DE VEGA	C	San Pascual/Quevedo.
LUIS DE CANGEN	C	Muelle/Madrid.
LUNA	C	Estrella/Castillo.
MADRID		Avda. San Roque/Ctra. Nacional.
MALAKOFF	B	Niceto Cuenca/Industria.
MANUEL DE FALLA	C	Buen Suceso/Niceto Cuenca.
MENDEZ NUÑEZ	C	Corredera/Ramón y Cajal.
MERIZABAL	C	Constitución/Velazquez.
MIGUEL ANGEL	C	Madrid/Góngora.
MIGUEL FERNANDEZ	C	Corredera/Pablo Neruda.
MIGUEL SERVET	B	Ayora.
MIGUEL DE UNAMUNO	C	Pº de la Libertad/Muelle.
MONTAIGNE	C	Pablo Neruda/Alpera.
MORERIA	C	A. Coloma/del Campo.
MORO	C	La Estrella/Castillo.
MUELLE	C	A. Coloma/Estación.
MUGRON	C	Santa Cruz/San José.
NICETO CUENCA	C	Buen Suceso/Pº de la libertad.
NORIAS	C	Corredera/Ramón y Cajal.
NUOVA	C	R. de la Mancha/B.A. Bécquer.
PABLO IGLESIAS	C	Virgen de Belén/Psa. Jaime I.
PABLO NERUDA	C	Valle Indía/Caudete.
PABLO VI	C	Férez Galdós/Ramón y Cajal.
PABLO PICASSO	C	La Rosa/Ramón y Cajal.
PASCUAL MARIA CUENCA	C	Del Campo/Aragnón.
PAZ	C	Buen Suceso/Las Norias.

...//...



OH9715647

## CLASE 8ª

...//...

NOMBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
PEDRO LAMATA	C	Avda. J. Rodríguez/P. Neruda.
PEDRO LEAL	C	Morería/Calvario.
PEREZ GALDOS	C	Pza. S. Bernabeu/Rubén Darío.
PINTOR ADOLFO SANCHEZ	C	Arcipreste de Hita/Aragón.
PIO BAROJA	C	Avda. J. Rguez/Garcilaso.
PIZARRO	C	La Rosa.
1º DE MAYO	C	Paseo de la Libertad (final).
QUEVEDO	C	Infanta D. Juan Manuel/Ayora.
RAMBLA DE LA MANCHA	C	Duque de la Victoria/Garcilaso.
RAMON Y CAJAL		Avda. Clavel/Blasco Ibáñez.
RAMON J. SENDER	C	Ayora.
REY DON JAIME	Pza.	Cervantes/Pablo Iglesias.
REYES (I.G.)	C	Mendez Núñez/Rubén Darío.
ROSA (IA)	C	San Fausto/Blasco Ibáñez.
ROSARIO	C	García Lorca/P. Mº Cuenca.
RUBEN DARIO	C	La Rosa/Ramón y Cajal.
SAN ANTONIO	C	R. de la Mancha/Pº de la Libeg tud.
SAN AGUSTIN	Pza.	Estrella/Aragón.
SAN CRISPIN	C	Carredera/M. Angel Asturias.
SAN CRISTOBAL	C	Buen Suceso/Mendez Núñez.
SAN FABIAN	C	Santa Cruz/Ayora.
SAN FAUSTO	C	Santa Lucía/Pza. Santiago Berna- nben.

...//...

...//...

NOMBRE	TIPO	ORIGEN-FIN
SAN FRANCISCO	C	R. de la Mancha/Sta. Teresa.
SAN JOSE	C	Del Campo/Ayora.
SAN JUAN	C	Pza. Sta. María/Carlos III.
SAN JUAN DE DIOS	C	Mendizabel/San Antonio.
SAN LUIS	C	Aragón/Del Campo.
SAN PASCUAL	C	Calverio/Justo Das.
SAN ROQUE	PZA.	Pº de la Libertad/C/Madrid.
SANTA CRUZ	C	Bugrón/San Sebastián.
SANTA LUCIA	C	Buen Suceso/Blasco Ibañez.
SANTA MARIA	Pza.	V. de Belén/R. de la Mancha.
SANTA TERESA	C	Corredera/Avda. José Rquez.
SANTA TERESA JORNET	C	Corredera/Ctra. Nacional.
SANTIAGO APOSTOL	C	Hospital/Galileo.
SANTIAGO BERRABEU	Pza.	Buen Suceso/Pablo Picasso.
SANTERIANO TERUEL AVILA	C	H. Almandros/La Rosa.
TANZO HEREDIA	C	San Luis/Pº de las Huertas.
TRAVESIA REY DON JAIME	Trav.	Rey D. Jaime/García Lorca.
VALENCIA	C	Corredera/Ramón y Cajal.
VALLS INCLAN	C	Avda. J. Rquez/Pablo Hernds.
VILLARQUEZ	C	Madrid/Infanta D. Juan Manuel.
VICENTE ALEXANDRE	C	Avda. José Rquez/Garcilaso.
VICTOR HUGO	C	H. Almandros/La Rosa.
VIRGEN DE BIEN	C	Pza. Constitución/Pza. Santa María.
VIRGEN DEL PILAR	C	Pérez Galdós/Ramón y Cajal.
VITRERO	C	Pérez Galdós/Ramón y Cajal.

MARQUE DE MARIANA PEREDA

MARQUE DE LOS REYES CATOLICOS

Tras su lectura, el Pleno se dió por enterado de la re-

...//...



OH9715648

**CLASE 8.ª**

...//...

lación y acordó darle su aprobación."

"10ª.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE CALLES, A EFECTOS DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TIENRROS (PLUS VALIA).- Seguidamente se dió lectura por el Secretario, de la clasificación de las calles a los efectos de la aplicación de las ordenanzas fiscales y que a continuación se detalla:

CLASE ESPECIAL

ANICERTO COLOMA.- Del 2 al 12 y del 1 al 25.

ANTONIO BACHADO.- Números pares.

CERVANTES.- Del 1 al 19 (por su mitad) y del 2 al 14.

COLON.-

CORREDERA.- Del 1 al 15.

DOÑA VIOLANTE.-

DUQUE DE LA VICTORIA.-

FERRERO.- Números impares.

HENDIZABAL.- Del 1 al 25 y del 2 al 36.

NUEVA.- Números pares.

PABLO IGLESIAS.-

PASAJE CORONEL ARTEAGA.-

PLAZA ALFONSO X EL SABIO.-

PLAZA DE LA CONSTITUCION.-

PLAZA REY DON JUAN.-

PLAZA REYES CATHOLICOS.- Del 1 al 4.

RANCHA DE LA RANCHA.- del 1 al 43 y del 2 al 44.

...//...



...//...

SAN FRANCISCO.-

VIRGEN DE BELÉN.- Del 1 al 15 (por su mitad) y del 2 al 16.

CLASE PRIMERA.-

ANTONIO COLOMA.- Del 14 al 112 y del 27 al 133.

ANTONIO MACHADO.- Números impares.

APARICIO.- Números pares.

ALEXANDRE.- DEL 1 al 3 y del 2 al 4.

ARAGON.- Del 2 al 6 y del 1 al 9.

AVDA. JOSE RODRIGUEZ.- Del 1 al 23 y todos los años. pares.

AZORIN.-

BELLINOS.-

CAMPO.- Del 1 al 9 y del 2 al 12.

CORREJERA.- Del 17 al 97 y del 2 al 150.

FEDERICO GARCIA LERCA.- Del 1 al 7 y 2 al 10.

FERRER.- Números impares.

HERNANDEZ.- Del 70 al 172.

IEVA.- Números impares.

EROS DE LA BIENIDAD.-

PLAZA DEL PRIMER DE MAYO.-

PLAZA DE SANTA MARIA.- La Iglesia y los num. 19 y 20.

PLAZA DE SAN ROQUE.-

SANTA TERESA.-

RANCHA DE LA MANCHA.- Del 45 y 46 respectivamente hasta el -  
final.

VIRGEN DE BELÉN.- Del 15 (por su mitad) al 25 y del 18 al 24.

CLASE SEGUNDA.-

ALBACETE.-

ALICANTE.-

APARICIO.- números impares.-

ARAGON.- Del 8 al 12 y del 11 al 39.

...//...



OH9715649

**CLASE 8ª**

...//...

AVDA. JOSE ROBERTO.- Números impares desde el 25 al final.

AZAHAR.-

BATAJIA DE ALMANSA.-

BURN SUCHSO.-

CALVARIO.-

CALLEJITA.-

CAMPO.- Del 11 al 101 y del 12 al 84.

CARRETERA DE AYORA.- Del 1 al 3 y del 2 al 8.

CAUDETE.- Hasta la calle de San Crispín.

CENCENBEROS.-

CERVANTES.- Del 16 al 20 y del 19 (por su mitad) al 25.

CLAVEL.-

CORREDEJA.- Del 99 al 123 y del 152 al 156.

DOCTOR FLEMING.-

DOCTOR SANZANERA.-

DOCTOR CAJAL.-

CLASE SEGUNDA.-

MCHEGARAY.-

EL OIB.-

FEDERICO GARCIA LORCA.- Desde el 9 y al 12 respectivamente  
hasta el final.

FELIPE V.-

GARDENIA.-

HERNAN CORTES.-

JOSÉ COMDE.-

...//...

...//...

JUAN RAMON JIMENEZ.-

JUAN XXIII.-

INDUSTRIA.-

LA PAZ.-

LA ROSA.-

MADRID.- Hasta la calle del Buella.

MAESTRO JUSTO NAS.- Hasta la calle de San Pascual.

MALACOFF.-

EMANUEL DE PALJA.-

AMENDEZ RUÍZ.-

MENDIZABAL.- Del 36 al 68 y del 27 al 171.

MIGUEL HERNANDEZ.-

MIGUEL DE UNA LINO.-

MONTALEGRE.- Hasta la calle de San Crispín.

ESTERILIA.-

MUELLE.-

NEGRO.-

NICETO CUENCA.-

NOVIAS.-

PABLO PICASSO.-

PABLO VI.-

PEDRO LAMATA.-

PEDRO LEAL.-

PASCUAL MARIA CUENCA.-

PENEZ GALDOS.-

PIZARRO.-

PLAZA DE SANTIAGO BERNABEU.-

LOS REYES.-

ROSARIO.-

SAN ANTONIO.-

...//...



0H9715650

**CLASE 8ª**

...//...

PLAZA SANTA ANA.- Del 2 al 18.

SAN CRISTOBAL.-

SAN PABIAN.-

SAN FAUSTO.-

SAN JOSE.- Todos los impares y del 18 al 20.

SAN JUAN DE DIOS.-

SAN LUIS.- Números impares.

SAN PASCUAL.- Hasta c/ San José ambos lados; resto números  
impares.

SANTA CRUZ.-

SANTA LUCIA.-

VALENCIA.-

VIRGEN DEL PILAR.-

VITORIANO.-

HORTENSIA.-

CLASE TERCERA.-

ARAGON.- Del 14 al 41 respectivamente hasta el final.

ALPENA.-

BOMBE.-

CANPO.- Desde 103 y 86 respectivamente hasta el final.

CARRITERA DE AZONA.- Desde calle San Pascual al final.

CASTILLO.-

CAIDETS.- Desde San Crispín al final.

ESTRELLA.-

HOSPITAL.-

...//...



...//...

INDIANO.-

LUNA.-

MARID.- Desde calle Huella al final.

MAESTRO JUSTO MAS.- Desde San Pascual al final.

MENDIZABAL.- Desde calle Huella al final.

MONTALEGRE.- Desde calle San Crispín al final.

MORO.-

PASEO DE LAS HUERTAS.-

PINTOR ADOLFO SANCHEZ.-

PROYECTO (SAN LUIS-TADEO PEREDA).-

SANTIAGO APOSTOL.-

SAN ANTON.-

SAN CRISPIN.-

SAN LUIS.- Números pares.

SAN JOSE.- Del 2 al 16.

SAN JUAN.-

TADEO PEREDA.-

Sometida a votación la anterior clasificación fué aprobada por unanimidad, acordándose su aplicación en todas las ordenanzas fiscales municipales."

"119.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE INCLUSION EN EL PROGRAMA DE INSTALACIONES CULTURALES, PREVISTA EN EL REAL DECRETO 988/82, DE 30 DE ABRIL, CON MOTIVO DEL V CENTENARIO DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.- Se informó por el Sr. Alcalde-Presidente de lo dispuesto en el Real Decreto 988/82 de 30 de Abril, sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural, con motivo del V Centenario de la Unidad de España. Continúa informando que (de) por este --- Ayuntamiento se ha solicitado en repetidas ocasiones subveg

...//...



OH9715651

**CLASE 8ª**  
.....

ciones y ayudas al Ministerio de Cultura, Junta de Comandantes y Diputación Provincial, para hacer frente a la obra de construcción del Centro Cívico-Cultural, cuyo precio de adjudicación importa la cifra de 45.782.139 pesetas, sin que hasta la presente fecha se haya recibido aportación alguna, por lo que se adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar a la -- Excm. Diputación Provincial la inclusión de Almansa en el -- Plan de Instalaciones Culturales a fin de poder hacer frente a la construcción del Centro Cívico-Cultural, actualmente en fase de ejecución, y cuyo presupuesto importa la cifra de -- 45.782.139 ptas (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESETAS)."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Antonio Sandoz  
Francisco Mejías

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO DEL DIA 28 DE JULIO DE 1982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barbarán.

Tenientes de Alcalde:

D. Diego Milán Jimenez.

D. Francisco Sáez Alcocel.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vill. Megias.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

D<sup>a</sup> Amparo Garijo López.

D. Francisco Megias Ruano.

D<sup>a</sup> Josefa Castillo Castillo.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Cántos.

Interventor de Fondos Hdo:

D. Nereo Honorubia Aguilar.

Secretario Acatal:

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

=====

=====

=====

=====

=

En la Ciudad de Almanza, a las veinte horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores - al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron, D. Silvio Arnedo Tomás, D. Pedro Cántos Sáez y D. Pedro Quanes Rodríguez, - los tres excusados, y D. José - Molina Miranda, D. Moisés - ito López, D. Antonio López García y D. Pedro García Cano, éstos - cuatro sin justificar.

Abierto el Acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes - asuntos incluidos en el Orden - del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la

...//...



OH9715652

CLASE 8ª

...//...

==

=

forma que a continuación se expone.

"1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que las Actas anteriores, serán aprobadas -en su caso- en la próxima sesión ordinaria."

"2ª.- DAR CUENTA DE GESTIONES LLEVADAS A CABO POR ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informó de dos gestiones llevadas a cabo, la primera referencia a la venta de sobrantes de vía pública en la esquina de la calle del Campo con Paseo de las Huertas, a los colindantes familia Arocas Martínez por importe de 160.000 pesetas ya percibidas y la segunda relativa a la compra a la familia Tamirít y Enriquez de Navarra de unos terrenos de su propiedad de superficie --- 4.127 m/2 con destino al Instituto y cuya compra fué ya --- aprobada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 del corriente, ratificándose por el Pleno íntegramente las gestiones llevadas a cabo."

"3ª.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA EXCMA. COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE SUSPENSION DE LICENCIAS URBANISTICAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES VELAZQUEZ, INFANTE DON JUAN MANUEL, JUSTO RAS Y GONGORA.- A la vista del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad ratificar íntegramente el mismo en el sentido de suspender licencias urbanísticas por el plazo de un año, en la manzana comprendi-

...//...



...//...

ca entre las calles Valdésquez, Avda. Infanta D. Juan Manuel, Justo Las y Góngora, con motivo de proceder al estudio de un cambio de calificación y posible reparcelación, debiéndose publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación por el plazo de treinta días para las alegaciones a que hubiera lugar, conforme lo previsto en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como en el Real Decreto Ley 16/81 de 16 de Octubre."

"4ª.- EXPEDIENTE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE PLAZA SANTIAGO BERNABEU, CALLE DE LA ROSA, SAN PAUSTO Y PABLO PICASSO.- Se dió cuenta del proyecto encargado a la Arquitecto Municipal, relativo a la modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana y que afecta directamente a la manzana comprendida entre las calles San Pausto, La Rosa, Pablo Picasso y Plaza de Santiago Bernabeu, y a parte de la manzana delimitada por las calles Juan Ramón Jiménez, Buen Suceso y La Paz, con el fin de proceder a una reordenación de la zona, rectificando la superficie reservada para equipamiento escolar, aumentando la existente, y variando las alturas previstas con el fin de obtener una imagen urbana ordenada.

Seguidamente y tras informar exhaustivamente a los Sres. Concejales asistentes, sobre el motivo de la modificación, que no es otro que el de solucionar los problemas urbanísticos de la zona que se encuentra actualmente en suspensión de licencias, se pasó a votación y por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los diecisiete que integran el Pleno de la Corporación se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1ª.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General

...//...





OH9715653

**CLASE 8ª**

...//...

de Ordenación Urbana, tal como viene redactada y grafada en el proyecto técnico.

2ª.- Abrir periodo de información pública por el plazo de un mes a fin de que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen de interés."

"5ª.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, PARA CAMBIO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.- Se dió cuenta del proyecto redactado por la Arquitecta Municipal de modificación del P.G.O.U. para ampliación del actual suelo urbano, clasificándolo como tal los terrenos situados al Norte del casco urbano, delimitados por: - Avda. del Infante D. Juan Manuel, Polígono Industrial, Carretera Nacional Bñajoz-Valencia, límite del suelo urbano actual a 80 metros del eje de la Ctra. nacional; línea paralela a la Avda. de Ayora, y a 86 metros de su eje, prolongación calle en proyecto perpendicular a la Avda. de Ayora, prolongación calle Tadeo Perada, Avda. José Hernández de la Asunción, Paseo de las Huertas, calle del Campo y Avda. de Ayora, y ello con el fin de satisfacer necesidades de suelo urbano, y reordenar manzanas.- A la vista de ello, el Pleno acordó por unanimidad de los diez asistentes a sesión de los diecisiete que la integran aprobar inicialmente la presente modificación, sometiéndola a información pública durante el plazo de un mes, y suspendiendo licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva de la modi-

...//...

...//...

ficación, ó en su caso por el plazo máximo de dos años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3. del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de Octubre."

"6º.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BUEN SUCESO NUM. 86, PROPIEDAD DE MARIANA DEL ROS MARTINEZ.- Se dió cuenta del expediente que se sigue para la declaración de ruina del inmueble sito en c/ Buen Suceso nº 86; en él consta informe de la Arquitecto Municipal acreditando las condiciones del mismo, así como la circunstancia de estar fuera de ordenación, por lo que propone se declare ruina inminente y se señale plazo para su demolición. A la vista de ello, el Pleno acordó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente el referido inmueble a tenor de lo que dispone el artículo 183 de la Ley del Suelo y 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística, fijándose como plazo máximo para su demolición el de quince días, con adopción mientras tanto de las medidas de seguridad en evitación de daños a personas o cosas."

"7º.- RECURSO DE REPOSICION INCOADO POR DON PASCUAL GOMEZ MARTINEZ, CONTRA ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DECLARANDO EN ESTADO DE RUINA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RAMBLA DE LA MARCHA NUM. 26.- Visto el recurso de reposición planteado por el inquilino del inmueble declarado en ruina ordinaria, y dado que de todos los informes que emiten los técnicos y que obran en el expediente, todos ellos son favorables a la declaración de ruina, y solamente el que presenta el recurrente es contradictorio con los anteriores, se acordó, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, desestimar el recurso incoado y, por ende, mantener el acuerdo plenario adoptado en fecha nueve de junio pasado, por el

...//...



OH9715654

**CLASE 8ª**

...//...

que se declaraba en estado de ruina ordinario el inmueble -  
sito en Rambla de la Mancha nº 26, propiedad de Doña Ma-  
ría Sáez Perales, debiéndose adoptar por ésta las medidas -  
de seguridad oportunas para la protección del inmueble, a -  
fin de que no produzcan daños a terceros."

"8ª.- PROPUESTA DE ALCALDIA, RELATIVA A ADQUISICION POR  
ESTE AYUNTAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES PROMOIONADAS POR -  
EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, PARA SU CONCE-  
SION EN CASOS DE URGENCIA Y NECESIDAD.- Se informó por el -  
Sr. Alcalde, de la reunión celebrada el pasado día 15 por -  
la Subcomisión Provincial de Patrimonio y Vivienda, en la -  
que se aprobó la lista provisional de solicitantes de las -  
155 viviendas sociales que el Ministerio está construyendo  
en esta localidad, y en cuya reunión él mismo manifestó la  
posibilidad de que fueran adjudicadas a este Ayuntamiento -  
un número determinado de viviendas, a fin de poder atender  
casos urgentes que se vayan presentando; continuó informan-  
do que, por el Presidente de la Subcomisión se indicó que  
tal solicitud deberá ser formulada oficialmente por acuerdo  
de la Corporación, y que, en todo caso, sería mas convenien-  
te que las viviendas que se solicitasen estuvieran en el -  
mismo bloque. Tras la información, por el Sr. Alcalde, se  
propone al Plano del Ayuntamiento que se adopte el Acuerdo  
de solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a  
través de su Delegación Provincial, la sean adjudicadas a -

...//...

...//...

este Ayuntamiento toda una escalera de dieciséis viviendas - sociales, de las que está construyendo en el Paseo de las - Huertas de esta Ciudad.

Sometida la propuesta a votación, fué aprobada por - unanimidad de todos los Concejales, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que sean - necesarias para el buen fin de la petición."

"99.- PROPUESTA DE ALCALDIA, RELATIVA AL EDIFICIO A CONE - TRUIR POR LA CONSTRUCTORA BENEFICA DE LA CAJA POSTAL DE AHO - RRCS, DONDE SE HA DE UBICAR LA SEDE DE LAS NUEVAS OFICINAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.- Se informa por el Sr. Alcalde de la entrevista mantenida con el Gerente y el Arquitecto de - la empresa "Constructora Benéfica de la Caja Postal de Aho - rros", en relación con la construcción de un edificio para - sede de las Oficinas de Correos y Telégrafos, en solar de su propiedad, sito en Rambla de la Mancha, y en cuya entrevista se manifestó la intención de la citada empresa, de llevar a - cabo la construcción del edificio en el que, además de al - bergar en sus bajos las Oficinas, contaría con un número - aproximado de 23 viviendas, para su venta a los propios fun - cionarios de Correos y Telégrafos y demás Organismos Públi - cos que lo soliciten.

Tras ello, el Sr. Alcalde hizo la propuesta al Pleno del Ayuntamiento de solicitar a la citada Constructora Benéfica - de que en el caso de que se llevasen a cabo las indicadas vi - viendas, se reserven un número de viviendas para su adquisi - ción por este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se acordó por unanimi - dad, aprobar la misma, en el sentido de solicitar a la Cons - tructora Benéfica de la Caja Postal de Ahorros, se reserve -

...//...





OH9715655

**CLASE 8ª**

...//...

un número de viviendas, a determinar posteriormente, para su compra por este Ayuntamiento, a fin de atender situaciones de urgencia y necesidad, así como para los funcionarios municipales, en su caso, delegándose en el Sr. Alcalde y facultándose al mismo para llevar a cabo todo tipo de negociaciones sobre esta petición."

"102.- RATIFICACION DE CONVENIO SUSCRITO POR LA DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE, EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se dió cuenta del convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del Medio Ambiente, en fecha 14 del corriente, para el establecimiento del plan de gestión de residuos sólidos, consistente en la adquisición de dos camiones recolectores compactadores y un recolector de caja abierta, y en cuyo convenio se efectúa una aportación económica de la Dirección General, del 30% del importe total de la operación y que asciende a la cantidad de 3.530.643 pesetas, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a financiar el restante 70% del presupuesto del plan. Sometido a votación, se acordó, por unanimidad, ratificar íntegramente el contenido del citado convenio de colaboración."

"119.- PROPOSTA DE ALCALDIA SOBRE PASO ELEVADO PEATONAL EN CALLE BUEN SUCESO, PARA CRUCE DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL.- Se informa por el Sr. Alcalde de la entrevista que sostuvo con representante de RENFE en Valencia sobre el tema de la construcción de un paso subterráneo peatonal para cruce de

...//...



...//...

la vía férrea en calle Buen Suceso, cuyo proyecto redactado por RENFE ya se encuentra aprobado pero sin acometer debido al elevado costo del mismo, y a las escasas disponibilidades económicas de RENFE, por lo que a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, solicitar a RENFE estudie la posibilidad de llevar a cabo la construcción de un paso elevado en lugar de subterráneo, y en su caso, lo subvencione en su totalidad."

"12º.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE INDEMNIZACION A LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad, de todos los asistentes de la sesión, -- asignar una indemnización mensual de 50.000 pesetas, a la Teniente de Alcalde, Concejal delegada de Hacienda, Doña Dolores Villaseca Regias, con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, a las que se dedica de manera exclusiva, y con efectos desde el 1º de Julio del corriente año."

"13º.- APROBACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DEL CENTRO CIVICO-CULTURAL, A PETICION DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.- Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la petición que formula el Ministerio de Administración Territorial, sobre el plan de ejecución del Centro Cívico-Cultural, para su constancia en el expediente que se sigue sobre subvención, conforme al Real Decreto 988/82, de 30 de Abril; a la vista del contrato de obras suscrito con el adjudicatario de las mismas, se aprobó, por unanimidad, el siguiente plan de ejecución:

- Inicio de las Obras . . . . .	Diciembre de 1981.
- Terminación -plazo mínimo- . .	Diciembre de 1982.

...//...



OH9715656

CLASE 8ª

...//...

- Terminación -plazo máximo- . . Marzo 1983."

"14ª.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA PETICION A LA EXCMA. DEPUTACION PROVINCIAL DE COMPROMISO PARA SUBVENCION AL CENTRO CIVICO-CULTURAL.- En relación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento de subvención con motivo del V Centenario de la Unidad de España, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, solicitar a la Excma. Diputación que para el caso de que sea concedida la subvención solicitada al Ministerio de Administración Territorial, se adquiriera el compromiso por la misma de subvención en una parte equivalente a 1/3 del importe total del proyecto de ejecución del Centro Cívico-Cultural (46.668.379 pesetas), comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar el resto hasta la finalización total de la obra."

"15ª.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.982.- Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales con motivo de las obras de construcción de aceras, calzadas, abastecimiento de agua y alcantarillado en las calles de Madrid, Méndez Núñez y Ramón y Cajal, incluídas en el Plan Provincial de 1.982, y concedido el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio por el que se propone su aprobación.

Considerando que las obras de que se trata están comprendidas en los artículos 23 y 26.2 del Real Decreto 3250/1976 y artículo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

...//...

...//...

Considerando que procede la constitución de Asociación - Administrativa de Contribuyentes por cuanto el presupuesto de las mismas superan los veinticinco millones de pesetas, de conformidad con lo establecido en el Artº 35.1 del Real Decreto - 3250/76 antes citado.

Considerando que en cumplimiento del Artº 33.5 del mencionado R.D., fué hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia num. 82 del día 9 de julio de 1982 convocatoria a los interesados para solicitar del Ayuntamiento en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes, sin que transcurrido dicho plazo se haya formulado ninguna petición al efecto.

Considerando que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3250/76, a la Ley 40/1981 y disposiciones concordantes en vigor.

Se acuerda por unanimidad de los diez miembros asistentes de los diecisiete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el citado expediente de aplicación de contribuciones especiales, en la forma que aparece tramitado.

SEGUNDO.- Determinar el coste de las obras en la cantidad de - 56.177.681 pesetas, y que se lleve a efecto en realización.

TERCERO.- Cifrar la parte del coste de la obra que afecta y deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, en 8.453.402 pesetas, fraccionado en dos plazos al 50% cada uno, recaentes al 15 de marzo y 15 de agosto de 1.983.

CUARTO.- Ratificar el acuerdo del Pleno del día 26 de mayo de 1982, determinando como módulo de reparto el metro lineal de fachadas, por considerarlo el más conveniente para los trabajos de toma de datos por los servicios municipales, que de --

...//...



0H9715657

CLASE 8ª

....//....

otro modo gravarían mas su costo.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, de acuerdo con el padrón que consta en el expediente, y notificarles a los interesados para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. - Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Circular stamp: Fomias]*

*[Circular stamp: Josefa Castillo]*

*[Circular stamp: Alca]*

*[Circular stamp: Antonio Sánchez]*

*[Circular stamp: Francisco Negros]*

EL INTERVENIENTE DE FONDOS MDO.

LA SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1982.-

Asistentes:

Presidente:

D. Silvio Arnedo Tomás.

Tenientes de Alcalde:

D. Diego Hilán Jimenes.

D. Francisco Sáez Alcocel.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vill. Legías.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

D<sup>e</sup> Amparo Garijo López.

D<sup>a</sup> Josefa Castillo Castillo.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Cántos.

D. Francisco Legías Ruano.

Secretario Gral. Actal.

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

En la Ciudad de Almansa, a las veinte horas del día once de agosto de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Virgilio Sánchez Barbarán, D. Pedro Cántos Sáez y D. Pedro Cuevas Rodríguez, todos ellos excusados; D. José Molina Miranda, D. Domingo Fito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, quienes no se justificaron. D.

Narciso Honorubis Aguilar, Interventor de Fondos, no compareció por encontrarse disfrutando sus vacaciones estivales. Actuó como Alcalde en funciones D. Silvio Arnedo Tomás, primer Teniente de Alcalde.

Abierta el Acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expone.

"1<sup>a</sup>.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde en funciones se informa que el Acta de la sesión

...//...





0H9715658

**CLASE 8ª**

...//...

anterior, será aprobada -si procede- en la próxima sesión ordinaria.

"2ª.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.982.- Por la infrascripte Secretario se - dió cuenta del expediente relativo a la convocatoria de con - curso-subasta para la contratación de las obras incluidas - en el sistema de planes provinciales de 1.982, del que re - sulta que, tras la celebración de las fases de concurso, y de subasta los días 23 y 26 de julio pasado respectivamen - te, la Mesa de Contratación adjudicó provisionalmente las - obras a la empresa "Félix González Gómez S.L." que presentó la oferta mas ventajosa, y quien posteriormente en fecha 4 del corriente dirigió escrito a este Ayuntamiento comunican - do la imposibilidad de poder realizar la obra por dificultades de orden técnico por lo que renunciaba expresamente a - la posible adjudicación, habiéndose adoptado acuerdo en se - sión de la Comisión Municipal Permanente del mismo día por - el que se proponía al Pleno se adoptara la renuncia, y se - procediese a la adjudicación definitiva de las obras al se - gundo de los ofertantes.

Vistas las anteriores circunstancias y resultando que - la oferta siguiente que resultó mas ventajosa fué la formula - da por "Construcciones Navarro Olaya S.L." y Mariano Martí - nez Álvarez" conjuntamente, se adoptaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

...//...

...//...

1º.- Aceptar la renuncia del adjudicatario provisional "Félix González Gómez S.L."

2º.- Adjudicar definitivamente las obras de construcción de los planes provinciales de 1.982 a las empresas "Construcciones Navarro Olaya S.L." y "Mariano Martínez Álvarez", conjunta y solidariamente, y por el precio total de 59.000.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS).

3º.- Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo no superior a 25 días acrediten la constitución de la garantía definitiva, con arreglo a lo prescrito en la cláusula -- 9.1. del pliego de condiciones, y abone los gastos originados por la licitación.

4º.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín -- Oficial del Estado y de la Provincia.

5º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de obras y posterior escritura pública."

"3º.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE MANZANA COMPRENDIDA ENTRE CALLE LAVADERO, RAMBLA DE LA MANCHA, CORONEL ARTEAGA Y VIRGEN DE BELÉN.- Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de julio pasado por el que se suspendieron licencias urbanísticas en la manzana comprendida entre las calles Lavadero, Rambla de la Mancha, Coronel Arteaga y Virgen de Belén con motivo de estudiar el trazado de la nueva calle y el aspecto exterior de las fachadas, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, a la sesión ratificar integralmente el citado acuerdo.

...//...



0H9715659

**CLASE 8ª**

...//...

"48.- PROPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO A CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LAS PROFESORAS DE LA GUARDERIA DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN.- Se acordó por unanimidad quede el asunto sobre la Mesa."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los ares. asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario certifico.

*Villaverde*

*Fernandez*

*[Signature]*

*a Gaijo*

*[Signature]*

*Josefa Castillo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Antonio Sánchez*

*Francisco Mejias*

EL INTERVENTOR DE BONDOS HDO.

LA SECRETARIO,

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982.-

Asistentes:

En la Ciudad de Alamos, a -

D. Virginia Sánchez Barberán, las trece horas y treinta minutos,

Tenientes de Alcalde:

del día siete de septiembre de -

D. Silvio Arnedo Tomás.

mil novecientos ochenta y dos, -

D. Francisco Sáez Alcocel.

previamente convocados, se reu-

D. Teodoro Olivares Molina.

niaron en la Casa Consistorial -

Concejales:

Los señores al margen relaciona-

D<sup>a</sup> Amparo Garijo López.

dos, miembros de la Corporación -

D<sup>a</sup> Josefa Castillo Castillo.

Municipal, al objeto de celebrar -

D. Pedro Cántos Sáez.

la sesión correspondiente.

D. José Tomás Tomás.

No asistieron: D. Diego Milán

D. Antonio Sánchez Cántos.

Jiménez y D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Dolores Villase-

D. Francisco Magias Ruano.

sa Magias, ambos excusados; D. -

D. Pedro Cuenca Rodríguez.

José Molina Miranda, y D. Antonio

D. Jesús Pito López.

López García, sin justificar.

D. Pedro García Cano.

Abierto el acto por S.S. se -

Interventor de Fondos P<sup>u</sup>b:

pasó a tratar los diferentes asun-

D. Nereo Honorubis Aguilar.

tos incluidos en el Orden del Día

Secretario Actas:

de la convocatoria, desarrollán-

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

dos en la forma que a continua-

ción se expresa.

"1<sup>a</sup>.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se informa que las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas anteriormente serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria."

"2<sup>a</sup>.- PROPOSICION DEL GOBIERNO DE LA CORPORACION D. VIRGINIO SANCHEZ BARBERAN, DE DIMISION DE SU CARGO COMO ALCALDE-PRESIDENTE.- En primer lugar toma la palabra D. Virginia Sánchez, Alcalde-Presidente, quien manifiesta que el único punto a tra-

...//...





OH9715660

## CLASE 8ª

...//...

tar en esta sesión, es su propuesta de dimisión como Presidente de la Corporación, dado que ha sido designado por el Comité Provincial del Partido Político al que pertenece, - Partido Socialista Obrero Español, como candidato en las listas para su elección como miembro del Congreso de los Diputados en las próximas elecciones generales convocadas, a celebrar el 28 del próximo mes, siendo causa de inelegibilidad para dicho puesto el ostentar cargo de Presidentes en las Corporaciones Locales en el momento de presentación de la candidatura, por lo que ante dicha circunstancia pone en conocimiento del resto de miembros de la Corporación su decisión de cese en el cargo de Alcalde-Presidente, manteniendo su puesto de Concejal miembro de la Corporación - hasta la duración del presente mandato legislativo. Continúa en el uso de la palabra y somete a consideración del Pleno la designación del Primer Teniente de Alcalde, D. -- Silvio Arnedo Tomás, como Alcalde en funciones, en tanto - en cuanto se procede a la proclamación de nuevo candidato que ocupe la vacante producida.

Seguidamente toma la palabra D. Silvio Arnedo para agradecer el reconocimiento público de la labor, esfuerzo y dedicación absoluta que ha desempeñado durante el tiempo de su mandato D. Virgilio Sánchez Barberfá, felicitándole por la buena gestión municipal llevada a cabo, añadiendo - el miembro D. Pedro Cárdenas que el Grupo Socialista tratará

...//...



...//...

de aunar sus esfuerzos al máximo para suplir la falta de D. Virginio Sánchez como Alcalde, a fin de poder continuar con la labor iniciada y cumplir el programa previsto al egreso de la actual legislatura.

Finalmente, toma la palabra D. Virginio Sánchez Barba rán, para manifestar que su intención no es abandonar el trabajo municipal, sino que se desea suyo seguir colaborando como miembro de la Corporación hasta el término del mandato que el pueblo de Almanza les otorgó en las elecciones municipales, por las que los eligieron sus representantes.

Tras esta intervención, el Pleno de la Corporación se dá por enterado de la división presentada, la cual se comunicará a la Junta Electoral de Zona, y no habiendo propuestas en contra de la designación como Alcalde en funciones del miembro propuesto por el Alcalde cesante, se aprobó por unanimidad la referida propuesta, levantándose seguidamente la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario acogal. certifico.


  
 A large collection of handwritten signatures and stamps is present at the bottom of the page. The signatures include:
 

- A large signature on the left, possibly "Alcalde cesante".
- A signature in the center, "Francisco Regian".
- A signature on the right, "Antonio Sánchez".
- A signature below "Antonio Sánchez", "D. Virginio Sánchez".
- A signature at the bottom left, "El Interventor de Fondos P.D.O.".
- A signature at the bottom right, "El Secretario".

 There are also several circular stamps, some containing the word "Comarca" and others with illegible text.

EL INTERVENTOR DE FONDOS P.D.O.

EL SECRETARIO,



0H9715661

CLASE 8.<sup>a</sup>

...//...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE -

DE 1.982.-

Asistentes:

D. Silvio Arnedo Tomas.

Tenientes de Alcalde:

D. Diego Milán Jiménez.

D. Francisco Sáez Alcocel.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vill. Regias.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

D<sup>a</sup> Amparo Garijo López.

D<sup>a</sup> Josefa Castillo Castillo.

D. Virginio Sánchez Barberán.

D. Pedro Cántos Sáez.

D. José Tomás Tomás.

D. Francisco Regias Ruano.

D. Pedro García Cano.

Interventor de Fondos Hdo:

D. Nereo Konrubia Aguilar.

Secretario Gral. Acetal.

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

En la Ciudad de Almanza, a las trece horas y treinta minutos, del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron, D. Antonio Sánchez Cántos y D. Pedro Guasca Rodríguez, ambos excusados; D. José Molina Miranda, D. Loisés Pito López y D. Antonio López García, todos ellos sin justificar su ausencia.

Abierto el Acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día, de la Convocatoria, -

...//...

...//...

desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"19.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde en funciones, se informa que las Actas de las sesiones anteriores pendiente de aprobación, lo serán -si- procede- en la proxima sesión ordinaria."

"20.- PROCLAMACION DE ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION.- Iniciada la sesión, por la infrascrita Secretario, se procede a dar lectura de las disposiciones referentes al acta y en concreto, el artículo 28 en su apartado 6º de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales, en el cual se establece el procedimiento a seguir en los casos de que se produzca vacante en la Alcaldía, remitiendo a tales efectos a su apartado tres que señala la forma de proceder para la elección del Alcalde; a la vista de ello, y teniendo en cuenta el orden de las listas de los candidatos que concurrieron a las elecciones municipales de 1.979 y que figura transcrito en el libro de Actas de las sesiones plenarios al folio 162 vuelto y siguientes, que corresponden a la celebrada el día 19 de Abril de 1979 en la que se constituyó la actual Corporación, se procede a la votación de los candidatos para ocupar el cargo de la Presidencia, y que son:

- D. Silvio Arnado Tomás, por el grupo político, P.S.C.S.
- D. Antonio López García, por la U.C.D.

Tras la votación por todos los asistentes a la sesión, se arrojó el siguiente resultado:

- D. Silvio Arnado Tomás, obtuvo 10 votos.
- D. Antonio López García, obtuvo 1 voto.

A la vista del escrutinio y teniendo en cuenta que D.

...//...



0H9715662

**CLASE 8ª**

...//...

Silvio Arnedo Tomás, a los presentes efectos, es considerado como el cabeza de lista de su grupo político ha obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, y siguiendo lo prescrito en el ya citado artículo 28 apartado 3.b) es proclamado Alcalde-Presidente D. Silvio Arnedo Tomás, quien manifiesta su aceptación del cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, tras las formalidades de rigor, y quedando con ello cubierta la vacante producida por la dimisión de D. Virgilio Sánchez Barberán que ostentó la Alcaldía desde la constitución de esta Corporación y hasta el pasado 7 del corriente, fecha en la que cesó voluntariamente en el cargo como Alcalde-Presidente."

"3ª.- **NOMBRAMIENTO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.**- Seguidamente y tras la toma de posesión del nuevo Alcalde, por éste se propone a los señores Concejales asistentes a la sesión, la designación de D. Virgilio Sánchez Barberán, Alcalde cesante, para ocupar la primera Tenencia de Alcaldía, y las Delegaciones de Personal, Servicios Administrativos y Prensa, cargo éste que ocupaba con anterioridad y desde la constitución de la Comisión Municipal Permanente el recién proclamado Alcalde.

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a sesión, y en su virtud, queda nombrado Primer Teniente de Alcalde D. Virgilio Sánchez Barberán, quien sustituirá reglamentariamente al Al-

...//...



...//...

calde-Presidente en los casos de ausencia del mismo, continuando su firma reconocida para tales supuestos en las cuentas corrientes existentes en Bancos y Cajas de Ahorros, y reconocimiento a su vez la firma de D. Silvio Arnedo Tomás, nuevo Alcalde-Presidente, en sus funciones de ordenador de pagos y a los efectos anteriores."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. - Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual, - yo la secretario acta, certifico.

The page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top right is a signature that appears to be 'D. Arnedo Tomás'. Below it, there are several other signatures, some of which are circled or have other markings. One signature is clearly 'Francisco Regias'. There are also some scribbles and other illegible signatures scattered across the middle section of the page.

EL INTERVENIENTE DE FONDOS HDO:

LA SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, located below the 'EL INTERVENIENTE DE FONDOS HDO:' label. The signature is somewhat stylized and difficult to read, but it appears to be a name starting with 'M'.



0H9715663

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE**

**DE 1.982.-**

Asistentes:

Presidente:

D. Silvio Arnado Tomás.

Tenientes de Alcalde:

D. Virginio Sánchez Barberán.

D. Diego Milán Jimenez.

D. Francisco Sáez Alcocel.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

Dª Josefa Castillo Castillo.

D. Pedro Cántos Sáez.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Cántos.

D. Francisco Megias Ruano.

Interventor de Fondos:

D. Nereo Hourubia Aguilar.

Secretario Gral. Acctal.

Dª Isabel Blas Ferrer.

=====

=====

=====

En la Ciudad de Almansa, siendo las veinte horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: Dª María Dolores Villaseca Megias, Dª Amparo Garijo López y D. Pedro Cuenca Rodríguez, todos ellos excusados; D. José Molina Miranda, D. Moisés Pijo López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García quienes no justificaron su ausencia.

Abierto el Acto por S.S., se pasó a tratar los diferen-

...//...

...//...

tes sesiones incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

"1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa que las Actas de las sesiones anteriores serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria."

"2º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, PARA CAMBIO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.- Por la infrascrita Secretario se da cuenta - del expediente relativo a la modificación del P.G.O.U. del - que resulta:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 28 de Julio pasado, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General para nueva delimitación del suelo urbano, - incluyendo en el mismo Zona Norte de la población, tal y como viene graficado en el plano del proyecto de modificación.

2º.- Que abierto el período de información pública, - mediante edicto publicado en el B.O.P. del día 6 de Agosto y periódico "La Verdad", del día 31 de julio, y tablón de anuncios por el plazo de un mes no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

A la vista de todo lo actuado y siguiendo los trámites previstos en el artículo 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás concordantes, se acuerda - por unanimidad de los diez Concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que integran el Pleno, APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación del P.G.O.U. de nueva delimitación del suelo urbano, tal y como viene redactado en el proyecto técnico que fué aprobado inicialmente, remitiéndose a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva."

...//...



OH9715664

CLASE 8ª

...//...  
" 3ª.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LA PLAZA SANTIAGO BERNABEU Y ENTORNO.- Se dió cuenta del expediente de modificación del P.G.O.U. que afecta a la Plaza Santiago Bernabeu y entorno, del que resulta:

1ª.- que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio pasado, se aprobó inicialmente la modificación de referencia según la cual y para una reordenación de la zona, se varían las alturas que prevé el Plan General y se aumenta la superficie de equipamiento escolar.

2ª.- que se abrió período de información pública por el plazo de un mes, siendo publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de Agosto, periódico "La Verdad" del día 31 de julio y Tablón de Edictos.

3ª.- que durante el anterior plazo se ha presentado un solo escrito de alegaciones que suscribe D. José Mendra Díez, del cual se dió lectura en la sesión, así como del informe que sobre el mismo redactan la Arquitecta titular del proyecto y Secretario del Ayuntamiento según el cual se considera la modificación proyectada.

Visto el informe jurídico técnico y procedimiento seguido al efecto, el Pleno de la Corporación, adoptó por unanimidad de los diez asistentes a la sesión de los diecisiete que integran el Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

...//...



...//...

PRIMERO: Desestimar las alegaciones que en el escrito formula el Sr. Naudra Díaz, por considerar que las mismas no pueden desvirtuar el proyecto de modificación al Imparce sugliado en éste todos los requisitos procedimientos y técnicos previstas en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, tal y como viene redactado y fué aprobado inicialmente.

TERCERO: Remitir el proyecto y demás documentos a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva."

"4º.- APROBACION DEFINITIVA DE SUSPENSION DE LICENCIAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES URIBARQUEN, IMBERTO D. JUAN MANUEL, JUSTO DAS Y GONGORA.- Dada cuenta del acuerdo de suspensión de licencias adoptado en sesión de 28 de julio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de Agosto, periódico "La Verdad" del día 31 de julio, y Tablón de Anuncios, y no habiéndose presentado observación ni alegación alguna, El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad reafirmar el acuerdo de suspensión de licencia por el plazo de un año cuyo computo se inicia a partir del día siguiente a la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial."

"5º.- APROBACION DEFINITIVA DE SUSPENSION DE LICENCIAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES LAVADERO, MANUELA DE LA MANCHA, CORONEL ARTSAGA Y VIRGEN DE BELLEN.- Dada cuenta del acuerdo de suspensión de licencia adoptado en sesión de 28 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de Agosto, periódico "La Verdad" y Tablón de Anuncios, y no habiéndose presentado observación ni alegación alguna, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad ratifi

...//...



OH9715665

## CLASE 8ª

...//...

ficar el acuerdo de suspensión de licencia por el plazo de un año cuyo compute se inicia a partir del día siguiente a la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial."

"6ª.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA NUM. 36 SOLICITADA POR DON PASCUAL ALCOCEL VELIZ.- Visto el expediente de la permuta presentada y solicitada por D. Pascual Alcocel Veliz, según el cual el interesado pretende una parcela de Monte Público sita en la Dehesa de Jódar, paraje de "La Sierra", de una superficie de 135.700 m<sup>2</sup>, ofreciendo para su permuta los enclavados de su propiedad nº II y IV de la Dehesa Jorquera, sitio "Casa Alfonso", con una superficie total de 84.500 m<sup>2</sup>, el primero de los cuales incluye una edificación de dos plantas denominada "Casa Alfonso", y visto todos los trámites reglamentarios seguidos al efecto, el Pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente la permuta presentada, comunicando la misma a la Junta de Comunidades y facultando al Sr. Alcalde para la firma de la preceptiva escritura pública."

"7ª.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA PARA LA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA CONCESION DE LOS BENEFICIOS FISCALES RECONOCIDOS EN EL REAL DECRETO 1415/81 de 5 JUNIO SOBRE POLIGONO DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL.- Dada cuenta del expediente del Polígono Industrial que se encuentra en trámite a raíz del R.D. 1415/81 de 5 de Junio por el que se cali

...//...

...//...

ficó de preferente localización industrial al Polígono Industrial de Almansa, y encontrándose en la actualidad la tramitación del mismo bastante avanzada pero no lo suficiente como para que puedan ubicarse industrias en el mismo antes del día 31 de Diciembre próximo, fecha en la que finaliza la vigencia de la calificación, tal y como señala el artículo 28 de la citada disposición, a propuesta del Sr. Alcalde el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad, solicitar al Ministerio de Industria y Energía se prorrogue la calificación de preferente localización industrial hasta el 31 de Diciembre de 1.983, a los efectos de que puedan accederse a los beneficios previstos las industrias que vayan a ubicarse en el Polígono."

"8ª.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Mediante aplicación del superávit de la liquidación del ejercicio anterior, realización de transferencias o por mayores ingresos de los previstos, para dotar las partidas del mismo cuyos créditos resultan insuficientes con las previsiones del gasto calculado en la fecha de su formación, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio y Real Decreto 2459/79 de 3 de agosto, previo examen de su contenido se acuerda por unanimidad de los diez miembros asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, aprobar dicho expediente, acordando se proceda a realizar su exposición al público en forma reglamentaria, y si transcurrido el plazo legal sin producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivo."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el

...//...



OH9715666

CLASE 8ª

...//...

Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son -  
las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, que se  
somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, -  
de todo lo cual, yo, La Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*Fernando*

*Antonio Sanchez*

*Francisco Melgarejo*

*[Other illegible signatures]*

EL INTERVENIENTE EDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.982.-

Asistentes:

En la Ciudad de Almansa, a

Presidenta:

las veinte horas, del día seis

...//...



...//...

D. Silvia Arnedo Tomás.

Tenientes de Alcalde:

D. Diego Milán Jimenes.

D. Francisco Sáez Alcocel.

D. Teodoro Olivares Molina.

Concejales:

D<sup>a</sup> Amparo Garijo López.

D<sup>a</sup> Josefa Castillo Castillo.

D. Pedro Céntos Sáez.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Céntos.

D. Francisco Negias Ruano.

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honorubia Aguilar.

Secretario Gral. Actal.

D<sup>a</sup> Isabel Blas Ferrer.

de octubre de mil novecientos ochenta y dos, previamente con vocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionadas, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Virginio Sánchez Barberán, D<sup>a</sup> María Dolores Villaseca Regier, y D. Pedro Cuevas Rodríguez, todos ellos excusados; D. José Molina Miranda, D. Moisés Pito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, sin justificar su ausencia.

abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa.

"19.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se aprobaron por unanimidad, las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 28 de Julio, 11 de Agosto y 7, 10 y 22 de Septiembre de 1.982."

"20.- DETERMINACION DE LA TASA FISCAL POR ENTRADA DE CARNES FURANDAS AL MATADERO MUNICIPAL EN DOS PTAS/KG.- Se informa por el Sr. Alcalde que tras la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del Matadero, y de los compromisos firmados por todos los industriales ganaderos de sufragar el coste total del servicio, independientemente

...//...



0H9715667

**CLASE 8ª**

...//...

de hacer uso o no del mismo, se estima conveniente rebajar la tarifa que la correspondiente Ordenanza Fiscal señala - en su artículo 4º para las carnes foráneas que entran al - Matadero Municipal en 2 ptas/kg. de canal, en lugar de las 4 ptas/kg. Sometido a votación, los señores asistentes a - la sesión acuerda por unanimidad, fijar en dos pesetas/ki- logramo de canal la tasa municipal que haya de satisfacerse por las entradas de carnes procedentes de otros matade- ros al Municipal."

"3ª.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA ADQUI- SION DE TERRENOS PARA LA AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNI- CIPAL.- En relación al informe solicitado por la Corpora- ción a la infrascrita Secretario sobre los trámites a se- guir para la adquisición de los terrenos colindantes al Po- lideportivo Municipal que resultan necesarios para la am- pliación del mismo, por ésta se informa:

1ª.- Que tras la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, en fecha 17 de Junio de 1.982, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se ha calificado la zona de suelo urbano comprendida entre la Carretera Nacional 430 Badajoz-Valencia, continuación de - la calle San Juan y línea definida por la alineación Sur - del Campo de Fútbol, como zona deportiva, suprimíendose - por ende las anteriores calificaciones que otorgaba el Plan General de verde-público y social-asistencial.

...//...

...//...

2ª.- Que los terrenos comprendidos en la indicada zona, todos ellos de propiedad privada, se adquirieron por compra venta parte de los mismos, por lo que ya resultan ser propiedad municipal, a excepción de tres parcelas sobre las que no se ha llegado a acuerdo amistoso con sus propietarios, y para cuya adquisición ya se inició en 1.980, expediente expropiatorio el cual quedó paralizado por defectos de fondo, por lo que sería conveniente dar por finalizado totalmente el mismo y en su caso iniciar nuevo expediente.

3ª.- Que para el supuesto de no llegar a un acuerdo amistoso con la propiedad, el procedimiento a seguir para la adquisición, se encuentra previsto en el artículo 134 nº 2 de la Ley del Suelo, que faculta para seguir la expropiación con el fin de llevar a cabo actuaciones aisladas en suelo urbano, siendo el procedimiento a seguir el indicado en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, conforme lo prescribe el artículo 144 de la Ley del Suelo y 197 y 198 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Recibida la anterior información y aclarados algunos puntos al respecto, los Señores Concejales asistentes en número de diez a la sesión de los diecisiete que la integran, adoptaron, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la ejecución del Plan General en lo relativo a la ampliación del Polideportivo Municipal, considerándose como zona afectada la totalidad de la zona que ha sido calificada como deportiva en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y la cual ha sido descrita anteriormente.

SEGUNDO.- Considerar implícita por la nueva aprobación de la modificación del Plan General la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes afecta-

...//...



OH9715668

CLASE 8ª

...//...

dos, conforme se determina en el artículo 64 de la Ley del Suelo, y a los efectos de lo previsto en los artículos 9 y 15 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y demás concordantes de su Reglamento.

TERCERO.- Iniciar nuevo expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos incluidos en la zona y que resulten ser de propiedad particular.

CUARTO.- Llevar a cabo, de manera urgente, todos los trámites legales de la Ley de Expropiación Forzosa y Ley del Suelo previstos sobre el particular."

"4º.- APORTACION MUNICIPAL A LA SOCIEDAD GESTORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se informa por la infrascrita Secretario, de la reunión mantenida el pasado 29 de septiembre con representantes de S.E.P.E.S. y P.E.D.A., al objeto de tratar el tema de la sociedad que haya de constituirse para la gestión del Polígono Industrial; al efecto informa a los asistentes que por acuerdos anteriores adoptados por este mismo Pleno, se acordó la adquisición de la totalidad de terrenos incluidos en el Plan Parcial, bien por sistema de compraventa voluntaria, bien por sistema de expropiación en el caso de que no fructificasen las negociaciones con los propietarios. Actualmente la superficie total de los terrenos afectados supone 216.507'44 m/2, de los cuales 11.680 m/2 constituyen bienes de dominio público y los restantes 204.827'44 m/2 de propiedad privada, siendo el importe total de la adquisición de esta última superficie, con -

...//...



...//...

arreglo al precio fijado en el contrato de 33.348.776 pesetas (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO - MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), que el Ayuntamiento se ha comprometido en abonar en un plazo máximo que termina el 30 de Junio de 1.963, aún cuando por los vendedores se faculta a la plena disposición de los terrenos desde la firma de los contratos y con independencia del pago del precio convenido.

Recibida la anterior información por los señores asistentes, por los mismos se estudia la conveniencia de participar en la Sociedad a constituir y aportar como capital - fundacional los terrenos indicados y con la valoración anteriormente señalada; por lo que se acuerda por unanimidad, adquirir el compromiso de aportar a la Sociedad que se constituya con S.E.P.E.S. y demás entidades públicas, privadas o personas físicas interesadas, la totalidad de los terrenos afectados en el Plan Parcial del Polígono Industrial, - cuyo valor asciende al montante total de 33.348.776 pesetas (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO - MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), comprometiéndose igualmente en poner a disposición de la Sociedad los que - haya adquirido en el momento de constitución de ésta, y - los que faltáren, en su caso, cuando se pueda disponer de - ellos."

"52.- REIVINDICACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO SITO EN EL PARTIDO DEL HELLANO, VEREDA DEL CAMPO DE AVIACION.- Se dió cuenta del informe del Sr. Topógrafo Municipal y de la Técnico de este Ayuntamiento, relativo al Rioto del - Sr. Registrador de la Propiedad, expuesto en el Tablón de - anuncios de esta Casa Consistorial, sobre la solicitud de - inscripción registral requerido por D. Manuel y D. Miguel -

...//...



0H9715669

**CLASE 8ª**

...//...

Serrano Muñoz de una parcela de terreno según cita en el -  
paraje del Rellano o Vereda del Campo de Aviación, la cual  
se encuentra calificada de bien de dominio público, perte-  
neciendo a las llamadas vías pecuarias, sobre las cuales -  
obstante su jurisdicción al Ministerio de Agricultura a --  
través de I.C.O.N.A., por lo que el Pleno acusará informar  
a dicho Organismo de la pretensión de los indicados señores,  
a fin de que proceda a la reivindicación de la parcela  
asalada en el caso de que haya sido usurpada la misma."

"6ª.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial de-  
claración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos --  
conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se ---  
adoptaron los acuerdos que a continuación se indican:

6.1.- Los señores concurrentes, en número de diez de --  
los diecisiete que integran la Corporación, adoptaron por  
unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión  
Municipal Permanente en sesión del 6/9/82, aprobando el -  
informe y presupuesto elaborados por la Oficina Técnica -  
Municipal, con la rectificación posteriormente habida, que  
en definitiva cifra su importe en pesetas 4.033.853, rela-  
tivos a urbanización de las calles Juan XXIII y Albacete,  
para cuya realización es preceptiva la imposición de Con-  
tribuciones Especiales dada la naturaleza de las obras, -  
de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos."

"6.2.- Se informa por el Sr. Alcalde a todos los asis-

...//...

...//...

tentes a la sesión, de las gestiones llevadas a cabo con la totalidad de propietarios de los terrenos sitos junto al Polideportivo Municipal y los cuales son necesarios adquirirlos para la ampliación del mismo; en este sentido se cuenta al Pleno de que en fecha 21 de Mayo de 1.980, se suscribieron contratos de compraventa con parte de los propietarios, iniciándose posteriormente expediente de expropiación con los restantes, pero con quienes se han llevado a cabo negociaciones, habiendo llegado a acuerdos de compra con dos de ellos, estando pendiente el tercero con quien se continúa en contacto.

Continúa informando de que por sesiones de la Comisión Municipal Permanente, se ha ratificado integralmente la totalidad de contratos firmados, por lo que en estos momentos procede que el Pleno de la Corporación, dé su conformidad a todas las gestiones llevadas a cabo sobre el particular y en este sentido hace dicha propuesta a los señores asistentes; tras ello, el Pleno de la Corporación adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: RATIFICAR integralmente la totalidad de contratos de compraventa suscritos en fecha 21 de Mayo de 1.980, con los siguientes señores y que han sido también ratificados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada en este mismo día:

Mario Cerdán Ruano.....	1.065,01 m/2.....	532.505 ptas.
Abundio Tercero Tercero.	1.040,26 m/2.....	520.140 "
Fernando Clemente Ruano.	977,99 m/2.....	488.895 "
Antonio García Matea....	738,27 m/2.....	369.135 "
Amparo Collado Martínez.	915,89 m/2.....	457.945 "
Carmen Sánchez Cuenca...	161,00 m/2.....	80.500 "
Nicolás Almendros Sánchez, casa de	112 m/2.	225.000 "

...//...



OH9715670

**CLASE 8ª**

...//...

SEGUNDO: RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de Septiembre del corriente año por el que se acordó la compra a D. - Antonio Ruano Sánchez y señora, de los terrenos de su propiedad que cuentan con una superficie de 1.919 m<sup>2</sup> y por un precio total de 1.500.000 pesetas (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS), facultando al Sr. Alcalde para la firma del precen- tivo contrato, y hacer entrega de su importe el día de la firma de la Escritura Pública.

TERCERO: FACULTAR al Sr. Alcalde, para que en caso de llegar a un acuerdo amistoso con el resto de propietarios, suscriba los preceptivos contratos de compraventa para adquirir los siguientes terrenos: una superficie de 19.139'31 m<sup>2</sup> propiedad de doña María Gracia de Teresa Rovira y por un importe total de 9.750.000 pesetas (NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), y una finca urbana propiedad de D. Miguel Jiménez Alendros que cuenta con una superficie de 120 m<sup>2</sup>, operaciones éstas que han de llevarse a cabo mediante contratación directa, no superando el importe total de la compra, el 1% del Presupuesto Ordinario, y haciéndose efectivo el importe con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1.981.

CUARTO: MANTENER, no obstante, el acuerdo que se ha adoptado en el punto número tres de esta misma sesión, en el sentido de llevar a cabo expediente expropiatorio en el caso de que no se formalicen los contratos de compraventa con --

...//...



...//...

Los tres propietarios que aún no se han otorgado su conformidad definitiva."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Francisco Mejías  
Antonio Sánchez

EL INTERVENIENTE ABOG.  
*[Signature]*  
LA SECRETARÍA,  
*[Signature]*



OH9715671

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.962.-

Asistentes:

Presidente:

D. Silvio Arnedo Tomás.

Tenientes de Alcaldes:

D. Diego Milán Jimenez.

D. Francisco Sdez Alcocel.

D. Teodoro Olivares Molins.

Concejales:

Dª Amparo Garijo López.

Dª Josefa Castillo Castillo.

D. Pedro Cintas Sdez.

D. José Tomás Tomás.

D. Antonio Sánchez Cintas.

D. Francisco Regias Ruano.

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honorabis Aguilan.

Secretario Acctal:

Dª Isabel Blas Ferrer.

===  
=

En la Ciudad de Almansa, a las veinte horas y treinta minutos, del día seis de octubre de milnoovecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Comunal, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Virginio Sánchez Barberán, Dª María Dolores Villaseca Regias, D. Pedro Cuenca Rodríguez, todos ellos excusados. D. José Molina Miranda, D. Andrés Pito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, sin justificar su ausencia.

Abierta el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación

...//...

...//...

se expresó:

"18.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente, que el Acta de la Sesión ordinaria celebrada a las veinte horas de este mismo día, - será aprobada, si procede en la próxima sesión ordinaria que celebre este mismo Pleno."

"19.- MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.981.- Los señores concurrentes en número de diez de los diecisiete que integran la Corporación, entendieron del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1.981, para dotar las partidas del mismo con los créditos resultan insuficientes con las previsiones del gasto calculado en la fecha de su formación, según determinan el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio y Real Decreto 2159/1979 de 3 de agosto y, previo examen de su contenido, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente y que se ponga de manifiesto al público en forma reglamentaria, entendiéndose que transcurrido el plazo legal sin producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario certifico.

  
The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'J. J. J.'; a signature that appears to be 'J. J. J.'; a signature that appears to be 'J. J. J.'; a signature that appears to be 'J. J. J.'; a signature that appears to be 'Antonio Sánchez'; and a signature that appears to be 'Francisco Negro'.



0H9715672

CLASE 8a

*[Handwritten signature]*

EL INTERVENIENTE HDO.

LA SECRETARIO,

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE -  
DE 1.932.-

<u>Asistentes:</u>	En la Ciudad de Almansa, a
<u>Presidente:</u>	las veinte horas, del día die
D. Silvio Arnedo Tomás.	cisiete de noviembre de mil -
<u>Tenientes de Alcalde:</u>	novecientos ochenta y dos, pro
D. Francisco Sáenz Alcocel.	viamente convocados, se reunió
D.ª Dolores Vill. Regias.	ron en la Casa Consistorial --
D. Teodoro Olivares Molina.	los señores al margen relacio-
D. José Molina Miranda.	nados, miembros de la Corpora-
<u>Concejales:</u>	ción Municipal, al objeto de -
D. Francisco Regias Ruano.	celebrar la sesión correspondien-
D. Pedro Cuanca Rodríguez.	te.
D. Pedro Cintas Sáenz.	No asistieron, D. Virginio -
D. José Tomás Tomás.	Sánchez Barberán, D. Diego Mi-

...//...



...//...

D. Antonio Sánchez Gómez, Dña Jimenez, y Dña Amparo Garí  
Dña Josefa Castillo Castillo, Jo López, todo ellos excusados  
Intervante de Fondos: y D. Moisés Pito López, D. Pa-  
D. Nereo Honorubia Aguilar. dro García Cano y D. Antonio -  
Secretario Acctal. López García, quienes no se ex-  
Dña Isabel Blas Ferrer. cusaron.

= = = = =

Abierto el Acto por S.S., -

= = =

se pasó a tratar los diferentes

asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, -  
desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación  
se expresa:

"PRIMERO PLENARIO.- Se dió a conocer a todos los asistentes  
a la Sesión, de la jubilación del funcionario Municipal D.  
Juan Martínez Sáez, quien ha estado ocupando la plaza de -  
Depositario Interino de la Corporación, y ha prestado ser-  
vicios a la misma durante cuarenta años; la Corporación se  
da por enterada y acuerda manifestar al indicado funciona-  
rio su agradecimiento por los servicios prestados a entera  
satisfacción de esta Corporación."

"1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por -  
el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el Acta de -  
la sesión anterior, será aprobada en la próxima sesión ordi-  
naria."

"2º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981.-  
Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspon-  
diente al ejercicio de 1.981, remitida por el señor Alcalde  
con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favor-  
ablemente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la cual ha  
permanecido expuesta al público por término de quince días,  
sin que durante dicho plazo y ocho días mas se hayan forma-

...//...



OH9715673

CLASE 8ª

...//...

lado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, a la Comisión Central de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente		
del año anterior.....	21.266.311	
Ingresos líquidos resultados-		
en el ejerc. de la cuenta....	225.489.283	246.755.594
Pagos líquidos efectuados en igual periodo		200.170.920
Existencia en Caja en 31 de Dic. de 1981..		25.318.363
Créditos pendientes de cobro.....		18.238.282
SUMA. . . . .		43.556.625
Obligaciones pendientes de pago.....		15.607.627
SUPERAVIT . . . . .		<u>27.948.998."</u>

"3ª.- SOLICITUD DE PRÉSTAMOS DEL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA COMPRA DE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Concluida la primera fase del programa de compras de terrenos destinados a ubicación de un polígono industrial, en cuya gestión llevada a cabo no sin esfuerzo para vencer las difi-

...//...

...//...

ultades que en principio surgieron hasta haber conseguido la conformidad de los propietarios de las distintas parcelas afectadas, a los que ha sido satisfecho el 50 por 100 aproximadamente de su importe y con ello un importante logro en el ambicioso proyecto iniciado el pasado año, para dotar a la ciudad de tan necesario e inaplazable menester que demanda nuestra población activa, dando efectividad al Real Decreto 1415/1981 de 5 de Junio (B.O.E. de 16 de Julio) declarando Almansa zona de preferente localización industrial, a propuesta de la Alcaldía. Presidencia se acordó por unanimidad de once miembros asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo por importe de 20.000.000 de pesetas, con destino al pago del 50 por 100 restante de las parcelas adquiridas para el polígono industrial, y terrenos con destino a la gestión urbanística para el ejercicio de 1.983."

"4º.- ENCARGO A DON JOSE MARIA PEREZ GONZALEZ, DEL PROYECTO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE DIEZ VIVIENDAS FAMILIARES EN LAS ESCALINATAS DEL CASTILLO.- Se informa por el Sr. Alcalde, del proyecto que tiene este Ayuntamiento, de llevar a cabo en solares de su propiedad, la construcción de diez viviendas familiares en la zona de las escalinatas del Castillo, del que ya existe un anteproyecto redactado por el Técnico Arquitecto D. José María Pérez González, y a tal fin, propone se encargue a este último, la redacción del proyecto técnico definitivo, asignando la Dirección de la Obra a la Arquitecto Municipal, Ilanchoaíá González.

Sometido a votación, y previa a la misma, por el Sr. - Melina Miranda, Concejal del Grupo de E.C.D., manifiesta -

...//...



0H9715674

**CLASE 8ª**

...//...

su oposición a la propuesta, por considerar que existen -- técnicos competentes en la provincia a los que se les puede encargar el proyecto municipal, considerando además que el Arquitecto propuesto, tiene una estrecha vinculación con el P.S.O.S., por lo que se opone a la propuesta.

Finalmente, se aprobó la propuesta con diez votos a favor y uno en contra."

"5ª.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, PARA ADQUISICION DE UNA SUPERFICIE AFECTADA POR LA URBANIZACION DE LA CARRETERA DE AYORA, PROPIEDAD DE DOÑA FRANCISCA CABRAL SANCHEZ.- Se da cuenta de la Moción de Alcaldía, por la que se propone a la Corporación, acuerde el inicio de expediente expropiatorio para adquirir una superficie de terrenos sita en la Carretera de Ayora y que son necesarios para la total ejecución del proyecto de urbanización de la misma, obra ésta incluida en Plan Provincial de 1.981 por lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a los efectos de la expropiación. A la vista de la misma, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y en este sentido iniciar expediente de expropiación para adquirir la superficie propiedad de doña Francisca Cabral Sánchez, cumpliéndose con todos los trámites previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento."

"6ª.- EXPEDIENTE EXPROPIATORIO SEGUIDO PARA LA ADQUSI--

...//...



...//...

CIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Dada cuenta del expediente de expropiación forzosa, iniciado por acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre pasado, con el fin de adquirir los terrenos necesarios para la ampliación de la Zona Polideportiva Municipal y finalizado el período de alegaciones durante el cual se ha llegado a un acuerdo amistoso con doña María Gracia de Teresa Rovira, no así con D. Miguel Jiménez Alendros, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los once miembros asistentes al mismo,

1) Aprobar la relación de bienes y derechos afectados en cuanto a la finca urbana sita en calle San Juan nº 32 de 120 m/2 propiedad del Sr. Jiménez Alendros.

2) Iniciar apertura de pieza separada para la determinación del justiprecio con sujeción a la normativa prevista en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento, y

3) Solicitar al Consejo de Ministros, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, por considerar la urgencia en la adquisición de la superficie afectada."

"7º.- ENCARGO A DON MANUEL PEDRO Y DON EMILIO SANCHEZ GARCIA, DEL PROYECTO TECNICO DEL NUEVO BATADERO MUNICIPAL Y LONJA ANEXA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que en la propuesta para inclusión en el sistema de Planes Provinciales para 1.983, figura la construcción de un nuevo Batadero Municipal y Lonja anexo, por lo que propone se encargue la redacción del proyecto técnico a los arquitectos D. Manuel Pedro y D. Emilio Sánchez García. Toma la palabra el Sr. Molins Miranda, y manifiesta su discon-

...//...



0H9715675

**CLASE 8ª**

...//...

formidad con dicha propuesta, por no estar de acuerdo con - que se efectúe contratación directa y créase conveniente convocar previamente un concurso de ideas para que tengan acceso al mismo todos los técnicos competentes; por su parte el Sr. Alcalde indica que no es desestimable la sugerencia del Sr. Molina, pero que en este momento, dada la urgencia en - que se comienza la redacción del proyecto por lo que mantig - ne su propuesta.

Sometido a votación es aprobada la propuesta por diez vo - tos a favor y uno en contra."

"8ª.- ENCARGO A LA ARQUITECTO MUNICIPAL DOÑA ELANOS MA - SIA GONZALEZ, DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION Y ZONAS ANEXAS.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, encargar a la Ar - quitecta Municipal, la redacción del proyecto técnico de ur - banización de la Avenida José Hernández de la Asunción y zo - nas anexas."

"9ª.- APROBACION DE LA NORMATIVA URBANISTICA DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES LAVADERO, RAMBLA DE LA MAN - CHA, CORONEL ARTIAGA Y VIRGEN DE BOMEN.- Se informa por la infrascripta Secretario, de que por acuerdo plenario de fe - cha 11.8.82, se suspendieron licencias urbanísticas en la - manzanas indicadas, con el fin de estudiar el trazado de la - nueva calle y aspecto exterior de la fachada; por la Arqui - tecto Municipal se ha llevado a cabo el estudio pertinente

...//...

...//...

y en este sentido propone la siguiente normativa urbanística:

En Julio de 1.982, el Ayuntamiento suspendió el otorgamiento de licencias de edificación en la manzana antes delimitada con objeto de proceder al estudio de la ordenación volumétrica de la misma, consecuencia derivada de la rectificación de la calle Lavadero prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como por estar en el área de respeto de la zona histórico-artística.

Procurando crear una imagen respetuosa con el entorno y con el recuerdo popular, esta Oficina Técnica, propone las siguientes limitaciones para las edificaciones que se realicen dentro de la manzana:

1) Altura de edificación:

Rancho de la Lanza . . . . .	19 metros.
a/ Lavadero . . . . .	18 metros.
c/ Virgen de Belén . . . . .	14 metros.
Pasaje Coronel Arteaga . . . . .	14 metros.

2) La fachada a la calle Lavadero tendrá, en planta baja, portales con pasaje de 3 metros.

3) El tratamiento de fachada será acorde en textura y color con la construcción tradicional de Almansa. La cubierta y todos los acabados exteriores se harán con esta misma intención.

A la vista de la misma, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad dar su aprobación y proceder al levantamiento de la suspensión de licencias."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la

...//...



OH9715676

CLASE 8ª

...//...

presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

*Fainan*  
*Villaseca*  
*Sanchez*  
*Padotama*  
*Francisco Magias*

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIO DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.982

Asistentes:

En la Ciudad de Almansa, a las

Presidente:

veinte horas del día uno de Di-

D. Diego Milán Jimenez

ciembre de mil novecientos ochenta

Tenientes de Alcalde:

y dos, previamente convocados,

D. Francisco Saez Alcocel

se reunieron en la Casa Consisto-

...//...



...//...

D. Teodoro Olivares Molina  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villaescusa Megias

Concejales:

D. Pedro Cantos Saez  
D<sup>a</sup>. Amparo Garijo López  
D<sup>a</sup>. Josefa Castillo Castillo  
D. Antonio Sánchez Cantos  
D. Francisco Megias Ruano  
D. José Tomás Tomás  
D. Pedro Cuenca Rodriguez

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario Acctal.:

D<sup>a</sup>. Ana Noguera German.

rial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

El Sr. Alcalde-Presidente  
D. Silvio Arnedo Tomás, actuando como tal D. Diego Milan Jimenes, D. Virginio Sánchez Barberán, ambos excusados y D. Jose Molina Miranda, D. Antonio López García, D. Pedro Garcia Cano y D. Moises Fito López

quienes no se excusaron, así como la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. Isabel Blas Ferrer, quien justificó su ausencia, actuando como Secretario Acctal. D<sup>a</sup>. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"1<sup>a</sup>.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Fueron aprobadas las Actas de las sesiones celebradas los días 6 y 17 de Noviembre con caracter extraordinario, así como la sesión ordinaria del día 6 de Noviembre."

"2<sup>a</sup>.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA URBANIZACION DE LAS CALLES JUAN XXIII, ALBACETE Y ULTIMO TRAMO DE LA CALLE LA ROSA.- Conocido el expediente que incluye dictamen fa -

...//...



OH9715877

CLASE 8ª

...//...

... vorable de la Comisión de Hacienda por el que se propone la  
... aprobación del mismo y,

CONSIDERANDO que las obras de que se trata, vienen determi-  
nadas por la construcción de aceras, calzadas, alcantarillado  
y agua potable, incluidas en el artículo 26 del Real Decreto  
3250/1976 de 30 de diciembre, por lo que es obligatoria la apli-  
cación de contribuciones especiales.

CONSIDERANDO que no procede la convocatoria para constitu-  
ción de asociación administrativa de contribuyentes por no darse  
los requisitos señalados en el artº. 35.1 en relación con el artí-  
culo 33.5 del citado Real Decreto.

CONSIDERANDO que el expediente está ajustado al indicado  
texto legal.

Previa deliberación y por unanimidad de once miembros de los  
diecisiete que integran la Corporación y por consiguiente con el  
quorum que exige el artículo 3.2 de la Ley 40/1981 de 28 de Oc-  
tubre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución  
de las obras anteriormente indicadas, aprobando el citado expe-  
diente en la forma que aparece tramitado, y que se lleve a efec-  
to su realización.

2º.- Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfa-  
cer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, suje-  
tos pasivos del tributo, en el sesenta por ciento del total de

...//...

...//...

las obras, determinado por las siguientes cifras: c/. San Juan XXIII, 1.764.753'30 pesetas; c/ Albacete, 655.781 pesetas; tramo final c/ La Rosa 375.366 pesetas. El restante 40 por 100 constituirá la aportación municipal, con cargo al Presupuesto Ordinario.

3º.- Determinar el módulo de reparto, en el metro lineal de las fachadas de las fincas de las calles o alineaciones afectadas por las obras.

4º.- Aprobar el padrón de cuotas individuales asignada a cada contribuyente, cuyo cobro se efectuará en dos fracciones o plazos recayentes el 15 de marzo y 15 de junio de 1.983.

5º.- Que se notifique a los interesados las cuotas particulares que corresponde a cada uno, para que en el plazo reglamentario puedan formular los recursos pertinentes a que alude el artº 33.7 del citado Real Decreto.

6º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones."

"3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.982.- Aprobados informes y proyectos técnicos redactados por el Gabinete Técnico Municipal para las obras de urbanización de las calle Juan XXIII, Albacete, y tramo final de la Rosa, cuyo presupuesto asciende a 4.659.463 pesetas; aprobado igualmente el expediente de contribuciones especiales con motivo de dichas obras cuya parte de su costo a satisfacer conjuntamente por los contribuyentes es de 2.795.900 y el resto de pesetas 1.863,563 como aportación municipal a cargo del Presupuesto Ordinario; procede adaptar cauce presupuestario para el desarrollo de estos proyectos, a cuya finalidad por la Intervención de Fondos se ha redactado el oportuno expedien-

...//...





OH9715678

CLASE 8ª

...//...

te de modificación de créditos num. 2 en el Presupuesto de In-  
versiones de 1.982, con el siguiente resultado:

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total</u>
611.1.	Obras Plan Prov. 1981	47.400.000	-	-
611.1.	Obras Plan Prov. 1982	66.383.487	-	-
611.1.	Zona verde c/.San Juan	5.000.000	-	-
611.3.	Terrenos Instituto SUP. y formación profesio- nal	9.268.750	-	-
611.7.	A cta.terrenos Políg.In- dustrial	13.731.250	-	-
611.1.	Urbanización Juan XXIII, Albacete y final La Rosa	-	4.659.463	148.442.950
		143.783.487	4.659.463	148.442.950

ESTADO DE INGRESOS

361	Contribuciones especiales	18.756.666	-	-
361	Contribuciones especiales	-	2.795.900	-
711	Subvención del Estado	21.746.200	-	-
732	Id. Diputación provincial	47.583.880	-	-
733	Aportación Pº.Ordinario a cta. superavit 1981	8.887.741	1.863.563	-
956	Préstamo directo B.C.L.E.	28.000.000	-	-
956	Id.conjunto a través de Di- putación Provincial	18.809.000	-	-
		143.783.487	4.659.463	148.442.950

...El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de once

...//...



...//...

miembros asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, aprobar el presente expediente de modificación de crédito num. 2 del Presupuesto de Inversiones 1982 tal como queda plasmado anteriormente, y que se dé publicidad a este acuerdo en forma reglamentaria, a efectos de examen y reclamaciones."

"4º.- APROBACION DEL PROGRAMA DE GESTION URBANISTICA PARA 1.983.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá lectura al Programa de Gestión Urbanística para 1.983, elaborado por el Gabinete Técnico de este Ayuntamiento.

En dicho programa se proyecta realizar diferentes obras por un importe total aproximado de 63.273.190 pesetas y que corresponde a pavimentaciones, obras a realizar en el Jardín, cerramiento del Polideportivo e Instalaciones deportivas.

Sometido a votación, se acordó por unanimidad de los once miembros asistentes de los diecisiete que forman la Corporación la aprobación de dicho programa, y asimismo, a la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 17 de Noviembre ppdo por el que se acordó solicitar un préstamo de 20.000.000 de pesetas al Banco de Crédito Local, y como complemento del mismo, se acordó igualmente por unanimidad solicitar un suplemento de 8.000.000 de pesetas, con lo cual la cantidad definitiva que se solicita al Banco de Crédito Local asciende a 28.000.000 de pesetas que se destinarán a abonar el 50 % restante de la compra de los terrenos del Polígono Industrial, mas urbanización de calles e instalaciones deportivas; facultándose asimismo al Sr. Alcalde para la firma de solicitud de préstamo, escrituras y demás documentación necesaria para la concesión del mismo."

...//...



0H9715679

CLASE 8ª

...//...  
"5º.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SI -  
TO EN CALLE DEL CAMPO NUM. 12.- A la vista del informe técnico o  
emitido por la Arquitecta Municipal, y,

RESULTANDO que el expediente contradictorio se han segui-  
do por los trámites legales, dándosele audiencia a los intere-  
sados y presentando éstos sus respectivos informes técnico so-  
bre las condiciones del inmueble.

RESULTANDO que según el informe técnico, emitido por la  
Arquitecto del Ayuntamiento, el coste de reparación del inmue-  
ble es superior al 50 % del valor del mismo.

RESULTANDO que la edificación no presenta en este momento  
riesgo de derrumbamiento.

CONSIDERANDO, que, a tenor del artículo 183 de la Ley so-  
bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, habida cuenta de que  
el coste de las reparaciones es superior al 50 % del valor del  
inmueble procede la declaración de ruina ordinaria.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordó por unanimidad,  
declarar en situación de ruina ordinaria el inmueble sito en  
calle del Campo nº 12, debiéndose adoptar por los propietarios  
las medidas oportunas para la conservación del inmueble, de-  
biéndose asimismo, informar a este Ayuntamiento, de cualquier  
variación que se produzca."

"6º.- ENCARGO DEL PROYECTO DE REPARACION PARA LA EJECU -  
CION DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO NUMERO UNO DEL PLAN GENE -

...//...



...//...

RAL DE ORDENACION URBANA.- Se informó por el Sr. Alcalde, de dicho proyecto, y habiendo transcurrido el plazo de tres meses concedido a los propietarios afectados para la redacción de su propio proyecto, sin que los mismos lo hayan efectuado, el Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, encargar dicho proyecto a D. Bartolomé Gonzalez Buigues ratificando así el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de noviembre de 1981."

"7º.- PROPUESTA PARA RETIRAR DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y ENCARGO A LOS ARQUITECTOS PARA LA REDACCION DEL NUEVO PLAN PARCIAL.- El Sr. Alcalde informó de la reunión mantenida con los técnicos del SEPES en la cual, se consideró la conveniencia de retirar el Plan Parcial del Polígono Industrial de la Comisión Provincial de Urbanismo, donde se encuentra para su aprobación, dado el elevado coste que supondría la urbanización del Polígono Industrial. Propuesta por el Sr. Alcalde la retirada de la Comisión Provincial de Urbanismo el Plan Parcial, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. Asimismo se acordó encargar la redacción del nuevo Plan Parcial a los Arquitectos D. Jose Maria Abellan Llamas y Dº. Llanos Masía González, autores del anterior Plan Parcial, sin que ello suponga nuevo pago de honorarios a los encargados."

"8º.- APROBACION DE LA NORMATIVA URBANISTICA QUE HA DE REGIR CON CARACTER PROVISIONAL EN LA ZONA HISTORICO-ARTISTICA.- Este punto quedó sobre la mesa."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la pre-

...//...



0H9715680

CLASE 8ª

...//...  
sente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretario Aectal, certificico."

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: Fabricas]*

*[Circular stamp: Antonio Ganchez]*

*[Circular stamp: Francisco Reguer]*

*[Circular stamp: Pablo Arana]*

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

*[Signature: Ana Noguera]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.982.

Asistentes:

Presidente:

D. Silvio Arnedo Tomás

Tenientes de Alcalde:

D. Virgínió Sánchez Barberán

En la Ciudad de Almansa , a las veinte horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la

...//...



...//...

Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros

D. Diego Milán Jimenez de la Corporación Municipal,  
D. Francisco Saez Alcoceb al objeto de celebrar la se-  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villaescusa Megias sión correspondiente.

D. Teodoro Olivares Molina No asistieron:

Concejales:

D. Pedro Cantos Sáez y D<sup>a</sup>. Josefa Castillo Castillo,  
D<sup>a</sup>. Amparo Garijo López ambos excusados, y D. José Mo-  
D. Antonio Sánchez Cantos lina Miranda, D. Antonio López  
D. Francisco Megias Ruano García, D. Moises Fito López  
D. José Tomás Tomás y D. Pedro García Cano, todos  
ellos sin excusar.

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Abierto el acta por S.S.

Secretario Acctal.:

D<sup>a</sup>. Isabel Blas Ferrer.

se pasó a tratar los diferen-  
tes asuntos incluidos en el  
Orden del Día de la Convoca-

toria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continua -  
ción se expresa:

"1<sup>a</sup>.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, y como es costumbre, se informa que las Actas de las sesiones celebra-  
das anteriormente serán aprobadas -si procede- en la próxima se-  
sión ordinaria."

"2<sup>a</sup>.- MODIFICACION DEL CONSORCIO SUSCRITO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO SOBRE REPOBLACION FORESTAL.- Visto el escrito del Servicio Provincial del ICONA, de 12 de noviembre de 1982, referente a la Ley 22/1982 sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presupuesto del ICONA en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y teniendo esta entidad contrato en vigor con el ICONA para la repoblación del monte catálogo nº. 70, denominado "Pinar de Almansa", nº. del elenco 3006, se acep-

...//...



OH9715681

CLASE 8ª

...//...

ta la modificación del citado contrato que queda modificado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera.- La presente modificación sólo tendrá efecto a partir del 1 de enero de 1.982, sin perjuicio de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

Segunda.- Quedan suprimidas todas las participaciones en aprovechamientos a favor del ICONA fijadas en el contrato que se modifica.

Tercera.- Sólo serán exigibles las deudas contraídas conforme al citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1981, estén o no liquidadas y cargadas en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los vuelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1981, establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4, de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del 1 de enero de 1.982.

Cuarta.- Los gastos de repoblación, tratamiento selvícolas y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guardería forestal causados desde el 1 de enero de 1982, no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a su presupuesto.

...//...



...//...

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo prevenido para ellas en las reglas anteriores.

Quinta.- La distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de enero de 1982, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, sólo se detraerán el porcentaje a que se refiere la regla tercera.

Sexta.- La duración del contrato se entiende prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de descatalogación del monte, si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, serán condición previa a su exclusión del Catálogo la cancelación de la citada deuda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad la modificación del citado contrato en las cláusulas mencionadas."

"3º.- INFORME DE LAS RECLAMACIONES PREVIAS A LA VIA JUDICIAL, SOBRE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD DE TERRENOS EN EL MONTE PINAR DE ALMANSA NUM. 70, DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA.- Se dió cuenta de las reclamaciones previas a la vía judicial que luego se diran, cuyos expedientes han sido remitidos por los servicios provinciales de ICONA, a efectos de que se emita informe por esta Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento vistas todas las reclamaciones presentadas, y considerando que por los documentos obrantes en las mismas, no puede deducirse la condición de tercero hipotecario, ya que todas las transmisiones llevadas a cabo en favor de los hoy reclamantes, se han efectuado con posterior -

...//...



OH9715682

CLASE 8ª

...//...

riedad a las fechas en las que tuvo lugar el amojonamiento del Monte Pinar de Almanza que reconoció la propiedad del mismo al Ayuntamiento, acordó por unanimidad informar desfavorablemente las siguientes reclamaciones:

- Nº. 76 Presentada por D. Francisco Villaescusa Fernández
- Nº. 103 id. por D. José Alguero Navarro
- Nº. 106 id. por Dª. Dolores Almendros Fernández
- Nº. 109 id. por Dª. Carmen Ruano Cantos
- Nº. 110 id. por D. Antonio Pérez López
- Nº. 111 id. por D. Francisco Vizcaino Cuenca
- Nº. 114 id. por Dª. Palmira López López
- Nº. 116 id. por D. José Torró Rico
- Nº. 119 id. por Dª. Carmen Delicado Vizcaino
- Nº. 120 id. por Dª. Francisca Fernández López
- Nº. 121 id. por D. Santiago Vizcaino Saez
- Nº. 122 id. por D. Antonio Bañón Mañez
- Nº. 124 id. por D. Diego Cuenca Saez
- Nº. 126 id. por D. José Cuenca Saez
- Nº. 127 id. por D. Pascual Campos Moreno
- Nº. 128 id. por Dª. Adela Martínez Giner
- Nº. 136 id. por Dª. Amparo López Sánchez
- Nº. 137 id. por D. Francisco Murcia Navalón
- Nº. 147 id. por D. Mario Bonete García
- Nº. 149 id. por Dª. Josefa López Megias

...//...



...//...

- Nº. 152 presentada por D. Primitivo Ibañez Tortosa  
Nº. 153 id. por D. Nicolás Gosálvez Davia  
Nº. 154 id. por D. Antonio García Ferri  
Nº. 155 id. por D. Salvador Parra Gómez  
Nº. 156 id. por D. Diego Sánchez Cantos  
Nº. 157 id. por D<sup>a</sup>.Procesa Sánchez Marín ... ..  
Nº. 160 id. por D. Aurelio Ruano López ... ..  
Nº. 165 id. por D<sup>a</sup>.María García Megias ... ..  
Nº. 172 id. por D. Antonio de Ves Ruiz."

"4º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 1.983.- A la vista del calendario laboral de fiestas, fijado para el año 1.983, en el que se contempla doce fiestas de carácter nacional, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad, acordó proponer como Fiestas de Ambito Local, los días 2 de Mayo y 2 de Septiembre, festividades de la Virgen de Belen, Patrona de esta localidad y Feria anual respectivamente."

"5º.- RESCISION DEL CONCIERTO SUSCRITO CON LA CAMARA AGRARIA LOCAL SOBRE LA GUARDERIA RURAL.- Seguidamente se trató el tema de la Guardería Rural, y a tal fin se informó por la Secretario de los siguientes antecedentes:

Los servicios de la Guardería Rural eran prestados anteriormente por la Cámara Agraria Local en su propia plantilla de personal, y en virtud del contrato que se suscribió con este Ayuntamiento en Febrero de 1.980, la Cámara renunció al servicio de Guardería, comprometiéndose el Ayuntamiento a prestar el mismo, contratando al efecto a los señores Guardas Rurales que venían prestándolo hasta la fecha como personal propio de la Cámara Agraria, corriendo con los gastos que se originase por el servicio al 50 % cada una de las partes, en virtud del anterior contrato ratificado por el Pleno de la Cáma-

...//...



OH9715683

CLASE 8ª

...//...  
ra, y el de la Corporación Municipal, los tres guardas rurales fueron integrados en la plantilla de funcionarios municipales.

La situación creada a raíz del contrato, se ha seguido manteniendo regularmente hasta que en Octubre de este año, se solicitó por la propia Cámara Agraria, su rescisión y la reintegración de su plantilla de personal anterior; ante ello, la Comisión Municipal Permanente, acordó no tener inconveniente alguno en rescindir el contrato, y por otra parte mantener de su entero cargo el servicio de Guardería Rural y su actual plantilla dado que por ésta no se prestó conformidad en su reintegración a la Cámara.

A la vista de los antecedentes informados, y tras la lectura del informe jurídico emitido sobre el particular, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que lo integran, adoptó los siguientes ACUERDOS:

-Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 20 de Octubre del corriente año, en el sentido de rescindir el contrato suscrito con la Cámara Local Agraria en fecha 18-2-80 relativo a la cesión de los servicios de guardería rural y con efectos de 1º de Enero del próximo año.

-Segundo: Asumir de manera exclusiva el servicio de guar-

...//...



...//...

dería rural por tratarse de una competencia atribuída a los Ayuntamientos en el artículo 101 de la Ley de Régimen Local vigente de 1.955.

-Tercero: Llevar a cabo la prestación de dicho servicio por gestión directa según prevé el artículo 69 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955 en relación con el artículo 43 del mismo texto legal, por tratarse de un servicio que implica ejercicio de autoridad, dado que a tenor de lo dispuesto en el párrafo 6º de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 3046/77, los guardas rurales son auxiliares de la Policía Municipal, y a mayor abundamiento, no se ha prestado conformidad por los propios guardas en ser reintegrados nuevamente a la Cámara Agraria, por lo que son mantenidos en su condición de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, todo ello, sin perjuicio de que en el momento en que los guardas rurales presten su conformidad, puedan ser reintegrados a la plantilla de la Cámara.

-Cuarto: Aplicar la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de guardería rural y proponer que por los servicios municipales, se estudie la redacción de una nueva ordenanza que deberá ser aprobada antes de octubre del próximo año para su inicio de vigencia en enero del ejercicio económico de 1.984."

"6º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS POR LA PRESTACIÓN DEL "AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA" DE ALMANSA.- Este punto quedó sobre la mesa."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes,

...//...



0H9715684

CLASE 8ª

de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Signature: Antonio Sánchez]*

*[Signature: Francisco Pizarro]*

*[Signature: D. Silveo]*

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE  
 1.982.

Asistentes: En la Ciudad de Almansa, a

Presidente: las veinte horas del día vein-

D. Silveo Arnedo Tomás tinieue de Diciembre de mil no-

Tenientes de Alcalde: vecientos ochenta y dos, previa-

....//...



...//...

D. Virgíneo Sánchez Barberán  
D. Diego Milán Jimenez  
D. Francisco Saez Alcocel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villescusa Megias  
D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D<sup>a</sup>. Amparo Garijo López  
D. Pedro Cantos Saez  
D<sup>a</sup>. Josefa Castillo Castillo

D. Francisco Megias Ruano  
D. José Tomás Tomás  
D. Pedro Cuenca Rodriguez

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario Acctal.:

D<sup>a</sup>. Isabel Blas Ferrer.

mente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Antonio Sánchez Cantos, quien excusó su ausencia, y D. José Molina Miranda, D. Moises Fito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, quienes no se excusaron.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes

asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"1<sup>a</sup>.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, y como es habitual, se informa que las Actas anteriores, serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria."

"2<sup>a</sup>.- APROBACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES DE 1.983.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Cooperación de la Excm<sup>a</sup>. Diputación, relativa a las obras a incluir en los planes provinciales de 1.983, a los que se ha asignado la cantidad de 60.000.000 de pesetas, el Pleno de esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad de los doce concejales asistentes de los diecisiete que la integran, modificar la mencionada propuesta en el siguiente sentido:

...//...



OH9715685

CLASE 8ª

...//...  
-Incluir en los planes provinciales de 1.983, las obras que a continuación se señalan y con los presupuestos aproximados de las mismas:

- 1.- Matadero Municipal, 27.000.000 de pesetas.
- 2.- Urbanización de Avda. en proyecto (colector) 35.000.000 de pesetas.
- 3.- Limpieza y asfaltado del paso subterráneo de acceso a "Las Norias", 4.000.000 de pesetas, obra ésta que se considera de urgente necesidad, sea llevada a cabo por tratarse de un paso de mucha afluencia de vehículos que no reúne las condiciones necesarias para su utilización, debido a su mal estado, y que se ha visto empeorado últimamente con motivo de las recientes lluvias."

3ª.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA NUM. 52, SOLICITADA POR DON ANTONIO REAL COLLADO Y OTROS.- Se dió cuenta del expediente relativo a la permuta solicitada por D. Antonio Real Collado y otros, según el cual, se solicitan para su permuta-parcela de Monte Público sita en las Dehesas de Caparral, Alcoy y Mojon Blanco, con una superficie total de - - 27.150 m<sup>2</sup>, ofreciendo enclavados sitios en la Dehesa de Mojon Blanco por una superficie de 54.300 m<sup>2</sup>, expediente en el que se ha dictado la resolución ministerial correspondiente, y con previo informe favorable de la Concejalía de Montes, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente la permuta solicitada, que deberá ser comunicada

...//...



...//...

al Departamenteo de Administración Territorial de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública preceptiva."

"4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA NUM. 21 SOLICITADA POR DON SEBASTIAN GOMEZ VILLAESCUSA.- A la vista de la documentación obrante en el expediente iniciado a instancia de D. Sebastian Gómez Villaescusa, en el que solicita la permuta de unos terrenos de Monte Público sitos en la dehesa Caparral, que cuenta con una superficie de 21.980 m/2, ofreciendo un enclavado sito en la Dehesa Campillo y Mojón Blanco de superficie 44.000 m/2, y previo informe favorable de la Concejalía de Montes, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la permuta solicitada y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública preceptiva."

"5º.- RATIFICACION DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL Sr. ALCALDE CON DOÑA MARIA TERESA COGOLLOS OCHANDO, SOBRE CESION DE VIALES Y ZONAS VERDES.- Se da cuenta por la infrascrita Secretario, del contrato suscrito con Doña María Teresa Cogollos Ochando, propietaria del solar sito entra las calles Avda. José Rodríguez, Caudete, en proyecto y Miguel Hernández, en virtud del cual, por la misma, se efectua la cesión a favor de este Ayuntamiento de una superficie de 3.210 m/2 destinado a futura zona verde y 2.788 m/2 de viales, siendo compensada por dicha cesión, en volumen de edificabilidad sobre el solar resultante y liberándola por el plazo de cinco años del pago de contribuciones especiales por la urbanización de las calles lindantes con el solar, así como del pago del Impuesto de Solares, hasta Abril del próximo año. A la vista de ello, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar integramente el contenido del mencionado contrato."

...//...



OH9715686

CLASE 8ª

...//...

"6ª.- PETICION DE ACUERDO A LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, PARA LLEVAR A CABO LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se da cuenta por la infrascrita Secretario, del informe emitido por la Arquitecta Municipal, relativo a la necesidad de que se lleve a cabo la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, habida cuenta de que éste resulta insuficiente para las necesidades urbanísticas de Almansa, que ha motivado durante el periodo de vigencia del mismo, se llevarán a cabo varias modificaciones puntuales del mismo, con el fin de adecuarlo a la realidad existente. A la vista de ello y considerando que la posibilidad de revisión no se encuentra expresamente prevista en el Plan General, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los doce Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que la integran, solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo acuerde se proceda a llevar a cabo los trabajos de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana."

"7ª.- NORMATIVA A APLICAR EN LA CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS EN LA POBLACION CON MOTIVO DEL "AVANCE DE LA REVISION" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Seguidamente y a la vista del informe jurídico que se emite sobre el Avance de la Revisión del P.G.O.U., cuyos trabajos se encuentran en exposición pública para presentación de sugerencias por los particulares, y teniendo en cuenta que resulta necesario la adopción

...//...



...//...

de medidas tendentes a no hacer inviable el planeamiento urbanístico en estudio, sin que supongan una suspensión de licencias, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad, aplicar la siguiente normativa para las peticiones de licencias:

1) Se declara la obligación de todo aquel que tenga previsto llevar a cabo cualquier acto de edificación, demolición, parcelación o reforma, de solicitar previamente Cédula Urbanística.

2) La Cédula será extendida por la Oficina Técnica Municipal y en la misma se reflejarán las normas urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana, y las modificaciones en estudio, debiendo contar con el visto bueno de la Comisión Municipal Permanente.

3) Las licencias de obras que se soliciten deberán ir acompañadas necesariamente de la Cédula Urbanística, extendida al efecto.

4) Se concederá licencia municipal en aquellas peticiones que se ajusten a la normativa urbanística prevista en la revisión del Plan General, condicionándose la misma a la aprobación definitiva de la revisión propuesta.

5) La presente normativa entrará en vigor, a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación, y tendrá su vigencia hasta la aprobación inicial de la revisión del Plan General."

"8º.- APROBACION DE LA HOJA DE APRECIO; CORRESPONDIENTE A LOS BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA, PROPIEDAD DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A.- Se da cuenta del expediente de expropiacion forzosa, seguido para la adquisición de una superficie de 333'16 m/2 sita en carretera de Ayora, propiedad de Hidroeléctrica Española S.A., que resulta ne-

, ...//...



OH9715687

CLASE 8ª

...//...

cesario para la total ejecución del proyecto técnico de urbanización de la misma, y en el cual obra la hoja de aprecio presentada en su día por la Entidad expropiada, en la cual se efectúa una valoración de la superficie afectada que asciende a la cantidad de 5.108.342'30 pesetas.

Seguidamente, por el Pleno de la Corporación, se adoptaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1) Rechazar la Hoja de Aprecio, formulada por la empresa expropiada.

2) Aprobar la Hoja de Aprecio, que presta la Arquitecto Municipal, según la cual el valor de la superficie afectada es de 293.181 pesetas.

3) Notificar la misma a Hidroeléctrica Española S.A. para que en el plazo de diez días la acepte lisa y llanamente o en su caso, la rechace, tal y como queda previsto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

4) Remitir al Jurado Provincial de Justiprecio, el expediente, para la determinación del mismo, en el caso de no aceptarse la Hoja de Aprecio formulada por este Ayuntamiento."

"9ª.- PROYECTO DE CREACION DE UNIVERSIDADES POPULARES.- Se informa por la Concejala de Cultura, del proyecto de la Excm. Diputación Provincial, referente a la creación de Universidades Populares en colaboración con los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta la labor que pueden desarrollar estas Universidades, para facilitar el acceso a la cultura de jóve -

...//...





